



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**

**Evaluación de la censura positiva y negativa en la información
periodística de TVPERÚ, Julio y Agosto, Lima, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Licenciado en Ciencias de la Comunicación

AUTORES:

Marmanillo Gamarra, Rocio (orcid.org/0000-0001-8878-1363)

Vizconde Huaranga, Rogelio Alexander (orcid.org/0000-0001-9259-2215)

ASESOR:

Mg. Montenegro Díaz, Denis José (orcid.org/0000-0001-7448-8051)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Procesos Comunicacionales en la Sociedad Contemporánea

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedicamos esta tesis, la cual nos costó tantas noches de desvelo y preocupaciones, principalmente a nuestras familias, que fueron apoyo incondicional en los momentos más críticos que pudo haber.

Agradecimiento

Agradecemos de todo corazón a nuestro asesor, el cual nos acompañó en cada paso que dimos para lograr la excelencia en nuestra tesis, a la casa de estudios por permitirnos ser parte de esta maravillosa etapa y sobre todo a Dios por todas sus bendiciones.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Indice de contenidos	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	2
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	10
3.3. Escenario de estudio	10
3.4. Participantes	11
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	11
3.6. Procedimiento	12
3.7. Rigor científico	12
3.8. Método de análisis de datos	15
3.9. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES	23
VI. RECOMENDACIONES	24
REFERENCIAS	25
ANEXOS	

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como principal objetivo evaluar la presencia de la censura positiva y negativa en la información periodística de TV Perú, julio y agosto, Lima, 2022, lo cual se logró a partir de la clasificación propuesta por Alzuru (2009). Contó un diseño de estudio de caso de nivel hermenéutico, aplicando como técnica, una entrevista, dirigida a dos periodistas y un analista político. Como resultado principal, se identificó la existencia de formas de censura positiva en TV Perú, como la autocensura y las regulaciones de formato, concluyendo que, la censura negativa, no se encuentra actualmente presente en la información periodística presentada por este medio de comunicación.

Palabras clave: Censura negativa, Censura positiva, Autocensura, Información periodística, Estado.

Abstract

The main objective of this research work was to evaluate the presence of positive and negative censorship in the journalistic information of TV Peru, July and August, Lima, 2022, which was achieved based on the classification proposed by Alzuru (2009). It had a case study design at a hermeneutic level, applying as a technique, an interview, directed to two journalists and a political analyst. As main result, the existence of forms of positive censorship in TV-Peru was identified, such as self-censorship and format regulations, concluding that negative censorship is not currently present in the journalistic information presented by this means of communication.

Keywords: Negative censorship, Positive censorship, Self-censorship, Journalistic information, State.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la censura ha permanecido constante a lo largo de la historia. Según Villafranco (2005), los gobiernos de diferente orientación política han utilizado la censura de una u otra manera para condicionar la información que llega a los ciudadanos a través de los medios (Pág. 17). Por otro lado, desde un panorama más global y actual, Navarro y Wagner (2022), comentan que, en la actualidad, la guerra en Ucrania es un ejemplo de censura de los gobiernos occidentales contra los medios de comunicación rusos, con el pretexto de que son medios de propaganda, el Gobierno ruso ha respondido de la misma manera censurando a los medios de Estados Unidos y Europa.

En su primer discurso a la nación, el presidente Castillo señaló que, haría cambios en la regulación de la publicidad estatal, para dar prioridad a los medios de provincias y redes virtuales. Censura es “Cualquier acto voluntario realizado contra los medios de comunicación por un actor ajeno a los mismos (como el Estado, la élite económica u otra organización) que impida una labor periodística de calidad ética periodística” (Poyetton, 2012). Pero desde el Estado la censura se practica de dos maneras distintas, según Alzuru (2009), argumentó que, existen dos tipos de censura: La censura positiva, aquella que está amparada por las leyes y los pactos internacionales y, la censura negativa, que se manifiesta cuando el Estado impide el flujo de la información y la labor periodística.

En cuanto al lugar de estudio, Bicentenario del Perú (2020), señaló que TV Perú, por otra parte, es un canal de televisión de propiedad del Estado, fundado el 17 de enero de 1958. Cuenta con la mayor cobertura a nivel nacional y ofrece una programación basada en temas informativos, educativos, culturales y de entretenimiento. En este contexto, es pertinente comprender cómo se dispone la censura en el proceso de elaboración del producto informativo en TV Perú, de lo anterior, fluye la problemática general de la investigación ¿Cuál es la evaluación de la censura positiva y negativa en la información periodística de TV Perú, entre los meses de julio y agosto, 2022? El objetivo general de la investigación consiste en evaluar la presencia de la censura positiva y negativa en la información periodística de TV Perú entre los meses de julio y agosto del 2022.

El objetivo específico de esta tesis, fue evaluar, la presencia de la censura positiva y negativa en la información periodística de TV Perú, entre los meses de julio y agosto del 2022. Adicionalmente, dentro de los objetivos que este trabajo presenta, está primeramente el objetivo general de evaluar la presencia de la censura positiva y negativa en la información periodística de TV Perú entre los meses de julio y a agosto de 2022. Como objetivos específicos buscó analizar la presencia de la censura positiva en la información periodística de TV Perú entre los meses de julio y agosto de 2022, además de examinar la presencia de la censura negativa en la información periodística de TV Perú entre los meses de julio y agosto de 2022 hasta llegar a describir cómo la censura perjudica el normal desarrollo del ejercicio profesional de los periodistas en TV Perú entre los meses de julio y agosto del 2022.

El presente trabajo, con base en el ámbito del periodismo, fue justificado buscando siempre la importancia que tiene consigo en toda sociedad democrática la libertad de información y el rol que debe tener el canal del Estado en la cobertura de las informaciones. Paralelamente, describimos las formas de censura que se pueden ejercer desde el Gobierno a través de la publicidad estatal.

II. MARCO TEÓRICO

Navarro y Ramos (2017), en su trabajo sobre periodismo y censura, analizó la manifestación de la censura desde la perspectiva de los periodistas locales que trabajan en el estado de Jalisco, México. Para fines de planificación y justificación, el estudio aborda temas de indicadores recientes de violencia registrados contra personas de los medios a nivel nacional, ciertos casos bien conocidos de censura y preguntas sobre qué se debe hacer en materia de derechos humanos y el resultado de las reformas a la libertad de expresión y mecanismos para proteger a los periodistas. A partir de su patrón se han identificado diferentes formas de formación de la censura. Como parte de un enfoque cuantitativo, se preguntó a los periodistas locales sobre sus experiencias con la censura y los resultados mostraron que el tipo de factores que limitan el libre flujo de opinión van más allá de la simpleza económica y legal.

La censura es una práctica histórica que nunca ha desaparecido, simplemente cambió la forma en que funciona.

Sanabria (2022), en su trabajo de grado, busco profundizar en las formas en que se pueden vulnerar los derechos de los medios de comunicación y someter la información pública a censura previa por injerencias e influencias externas de grupos y personas de interés, en el contexto colombiano. Los conceptos de censura periodística y ética fueron ampliamente desarrollados para realizar un análisis detallado de los tres casos destacados aquí presentados. El texto finalizó con la propuesta de dos alternativas en las que se puede mantener la autodeterminación mediática y la protección de los derechos mediáticos de los colombianos.

Espinosa (2020), se refirió al caso en el que se declaró el estado de alarma en su nación a causa del coronavirus, y que revivió en su país los viejos fantasmas de censura y manipulación informativa tan presentes en la historia contemporánea de España. En medio de una crisis sanitaria sin precedentes, los mecanismos de comunicación utilizados por el Partido Socialista Obrero Español y el gobierno de Podemos, socavaban la libertad de expresión e información y dominaron los mensajes e información que recibieron los individuos de su sociedad y que, aparentemente, a tan solo 3 semanas del inicio de la alerta, estaba limitando a toda una nación y a las principales líneas de acción en comunicación e información sobre la crisis. El coronavirus ha provocado cierto descontento entre diferentes sectores de la sociedad, quienes han decidido manifestar su descontento provocado por la disminución de su conocimiento del derecho a la libertad de expresión e información, a través de los diversos medios a su alcance, generalmente las redes sociales.

Vera (2020), en su investigación, analizó si existió censura y autocensura durante el paro ecuatoriano de octubre de 2019, cuando varios medios de comunicación fueron atacados por fuerza pública, manifestantes y ciudadanos. Los resultados de este caso quedaron registrados en un artículo mediante análisis de contenido en los tres principales medios de comunicación nacionales: El Comercio, Telemazonas y Radio Pichincha Universal. Además, se realizaron entrevistas a varios periodistas y expertos durante los 12 días que duraron las protestas. Sin

embargo, del análisis de los ataques no se observó censura en la actividad de prensa. La detección de la autocensura es complicada de determinar, pues depende de la línea editorial de cada medio.

Pereira (2019), en su investigación, habló sobre de la televisión uruguaya durante la última dictadura cívico-militar y la transición democrática (1973-1990), dirigido por la profesora Dra. Mónica Maronna. Tiene como objetivo analizar, desde una perspectiva comparada, la continuidad y variabilidad que se dio en la televisión en Uruguay durante este período. Este artículo se centró en las tensiones que provocó al poder político, la cobertura que los medios televisivos, y en especial los informativos, brindan al debate en torno a la ley “efecto punitivo del Estado”, en el año 1987, sobre todo, porque fue una de las primeras ocasiones en que diferentes segmentos de la sociedad uruguaya plenamente democrática cuestionaron el papel del sistema de radiodifusión de televisión nacional. Tanto los defensores de la norma como los que proponen su derogación, con un énfasis diferente, señalan la injusticia de la cobertura de noticias por televisión. Esto, sumado a las presiones denunciadas por miembros de los medios de comunicación, expuso la colusión de intereses entre el poder político en el poder y los directores de los canales de televisión. Esto probablemente nunca generó un debate sobre cómo se comunican los organismos de radiodifusión.

Andino y Urtecho (2021), realizó un análisis de contenido de los artículos, que califican como periodismo de investigación en los medios impresos hondureños, con 2190 ediciones en los únicos tres diarios del país (El Heraldo, La Prensa y La Tribuna) en 2018 y 2019. Además, se entrevistó a 23 periodistas, y con base en su experiencia, hablaron sobre los riesgos y obstáculos que enfrentaron en la realización de las investigaciones. Los resultados indicaron que, el periodismo de investigación era raro en el contenido de los periódicos hondureños, principalmente publicando periodismo filtrado. El periodismo de investigación es peligroso en el país y enfrenta una variedad de obstáculos que van desde leyes que impiden el acceso a la información, como la Ley del Secreto o el nuevo código penal, así como intereses jurídicos, políticos y económicos de los medios. Los expertos aconsejan promover y fortalecer el periodismo de investigación a través de la formación de periodistas, la reforma de los planes de estudio

universitarios y la garantía de que los medios cuenten con los recursos económicos para hacer periodismo de noticias, ya que esto les permitiría tener su propia agenda y no estar subordinados a los intereses del poder o anunciantes.

La fundamentación teórica de la presente investigación, estuvo respaldada por los postulados de la Agenda Setting y la capacidad que tiene de controlar el contenido de la información que manejan los medios y cómo estos son regulados al público. Al respecto, Aruguete (2017) observó que la Agenda Setting, simbólicamente hablando, son marcas socialmente compartidas para estructurar al mundo social de manera significativa. Esta parábola puede verse desde muchos ángulos diferentes; primero, el marco de un cuadro incluye algunas realidades y excluye otras; en segundo lugar, el marco determina no solo lo que debe incluirse, sino también el tono de la imagen, es decir, el marco de madera dice algo diferente sobre la imagen que el marco de plata; tercero, la posición y el tamaño del marco también importan, ya que no dice lo mismo un cuadro grande colgado en la puerta de una casa que un cuadro pequeño en el sótano; finalmente, el tipo de pintura también es importante, puesto que una pintura de Van Gogh se puede notar de la misma manera que una pintura de Picasso.

Si hablamos de censura, esta es la alteración o supresión inapropiada del habla, escrito, imágenes u otras formas de comunicación, en razón de que dicho contenido puede ser considerado según su propio criterio de carácter subversivo, obsceno, políticamente inaceptable o perjudicial para el público, Según Krsticevic, Vivanco, Méndes & Porter (2006):

Algunos gobiernos y organizaciones privadas la usan para eliminar contenido por razones que lo etiquetan como seguridad nacional, evitar el discurso de odio, proteger a los niños y otros grupos, restringir las opiniones públicas, políticas o religiosas, así como para evitar calumnias (Pág. 96).

Al hablar de libertad de expresión, se alude implícitamente a la libertad de prensa, dado que esta viene a ser una especie o tipo de género perteneciente a la libertad

de expresión, debido a que en estos dos casos se tratan de acciones que se vinculan con la comunicación, afirma la Defensoría del Pueblo.

Para Alzuru, la censura la ejerce el Estado de manera arbitraria, convirtiéndolo de este modo en un obstáculo para el libre flujo de las ideas que son necesarias en toda sociedad democrática. “A menor censura, mayor democracia; a mayor censura, menor democracia o posible inclinación al sistema totalitario” (2009, p. 97), dice la investigadora; y argumenta que las restricciones a la libertad de expresión son solo aceptables si están sancionadas en normas legales avaladas por la constitución o tratados internacionales. Según Huerta (2012), es recién con la Constitución de 1979 que la regulación de la libertad de expresión adquiere un carácter protector, que con el tiempo la actual constitución ha seguido la misma línea. (pág.330)

Cuando la censura se realiza a través de leyes amparadas en la Constitución o tratados internacionales, Alzuru (2009) utiliza un oxímoron para denominar la censura positiva:

“La cesura positiva es algo que se encuentra plasmado en la Constitución y tratados internacionales, donde incluso en donde el Estado puede restringir la información, dejando en claro que información o expresiones actualmente prohibidas y sujetas a la responsabilidad posterior que prescribe la ley”. (Alzuru, 2009, p. 87).

Bajo esta premisa, Velandia, Ortega y Duque (2021), mencionan que los medios de comunicación tienen como misión fundamental informar a la ciudadanía todo lo que sucede en su entorno y por qué sucede. Sin embargo, el imperativo de “contarlo todo” debe tener sus respectivas precauciones debido a que existe la obligación de que todo acto de expresión sea bajo una acción de responsabilidad, del mismo modo respete la integridad de los demás.

En tal sentido, la conceptualización de la censura positiva no debe ser asumida como un atentado contra la libertad de expresión por parte del Estado, sino más bien como un parámetro establecido al amparo de normas legales que no afecten el libre flujo de información. Un ejemplo de este tipo, según las Normas Legales (2018), es el Decreto Legislativo N.º 1377, que protege la dignidad de los menores, en el Art. 6.1:

“En el hipotético caso de que un adolescente o niños estén involucrados, ya sea como testigos, partícipes o autores de algún tipo de infracción, delito o falta o sean víctimas de estos mismos, no se puede publicar su identidad ni su imagen a través del medio de comunicación por el que se transmita”.

El mencionado dispositivo legal es una restricción a la información, pero lo hace con la intención de fortalecer la protección integral de los menores, es por esto que los distintos medios de comunicación no podrán publicar las identidades o fotografías de estos menores, pero sin dejar de tener en cuenta que toda censura implica siempre un recorte de la libertad de expresión.

La censura tiene distintas formas de llegar a manifestarse, es válido decir que no existe una censura buena, apropiada o positiva, ya que toda censura pretende callar y ocultar la información de alguna u otra forma, lo cual atenta contra la ya famosa libertad de expresión. Es la coacción contra un derecho fundamental (Ossa, 2018).

En la conceptualización de Ossa, está implícito que el Estado tiene el derecho de promulgar leyes que acoten la libertad de información, si estas tienen como finalidad, proteger la intimidad y dignidad de las personas. Lo que autor está en desacuerdo es con el tipo de censura positiva, porque para él toda censura es por su propia naturaleza negativa. Igual de negativa es la autocensura, que es otra forma de coartar el libre flujo de información y el ejercicio periodístico.

La autocensura está más vinculada en sus objetivos, con lo que Alzuru denomina censura negativa siempre y cuando se dé por influencia externa cuya finalidad sea la de obstruir la difusión libre de la información.

Alzuru (2009) define la censura negativa cuando:

“(…) el mismo Estado actúa como principal obstáculo al intentar llevar a cabo un trabajo periodístico y flujo de investigación. Se puede llegar a ejercer de una manera directa cuando las normas ya establecidas se expresan a favor del Estado para coartar el acceso y la difusión de mensajes periodísticos e informativos de manera “legal”. Por otro lado, hablando de la censura negativa, esta también puede ser ejercida cuando

el Estado obstaculiza el correcto flujo de información hasta el punto de llegar a ejercer presión sobre los medios y los que trabajan en él, deteniendo denuncias, noticias con base en el control mediático adquiriendo el control del papel periódico, frecuencias radioeléctricas y demás aparatos usados para la difusión de información”. (p. 88)

Para Barbosa (2010), “Abordar la noción de censura indirecta, es decir, aquella que realiza el Estado con el propósito de controlar e impedir la información, y con ello evitar cualquier tipo de afectación a su poder”. (p.4)

En otras palabras, el control que ejerce el Estado sobre los medios de comunicación es muy variado y amplio. De lo anterior se infiere que, el Estado tiene dos maneras de aplicar la censura negativa. Por un lado, está la forma directa promulgando leyes que restringen la información, lo que Chalaby (2000), denomina censura de carácter legal, “la regulación desfavorable al ejercicio de la libertad de prensa”. (p. 49)

Por otro lado, está la censura negativa de forma indirecta, que utilizan los gobiernos para manipular e impedir el normal desarrollo de la información, obstaculizando el normal ejercicio periodístico. Un claro ejemplo de esta forma de censura puede observarse en el actual Gobierno por controlar la información, en algunos casos son toscos, en tanto que otros son muy sutiles, otros son concretos y algunos abstractos; pero en todos en los todos casos el objetivo es claro: colocar parámetros a la libertad de expresión y con ello obstruir el correcto trabajo de los periodistas.

Villa, (2020, p.40), analizando la forma en que los medios de comunicación son “un agente en la creación de creencias sociales, historias del pasado y orientaciones emocionales colectivas del enemigo” (Villa, 2020, p. 18), para el estudio de este enemigo, el social y el conflicto político que prevalece en Colombia. Según el autor, “la violencia estatal se justifica y minimiza cuando se dirige contra la población civil, mientras que en el caso de los medios de comunicación se trata construyendo una historia de héroe que se sacrifica, cuida de nosotros, nos protege y nos da seguridad”. Para Villa, los medios de comunicación jugaron un papel importante en su estructura social.

Félix (2015), la autocensura es más astuta que la censura, porque esta última puede provocar rebelión. Aunque se practique la autocensura, es la capitulación de la razón independiente y el sometimiento intelectual al poder. Por otra parte, la investigadora Balbina Flores refiere a la autocensura porque “las amenazas, agresiones físicas, hostigamientos y ataques a periodistas y medios de comunicación siguen siendo una de las prácticas más comunes para amedrentar la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información”. En algunos medios, especialmente la televisión y la radio, la práctica secreta de la censura consiste en despedir a periodistas no deseados o cancelar programas, entrevistas y columnas.

Echevarría (2012), mencionó que, existen dos métodos fundamentales para que el periodista obtenga información de los acontecimientos, que son la observación y la participación. “El periodista es representante de sus lectores ante los hechos que ocurren y que ellos no pueden percibir directamente. Es decir, el periodista debe saber buscar la información. Para ello, es importante tener la capacidad de diferenciar lo esencial de lo que no es tan necesario y pasar de la observación a los hechos. Es decir, el comunicador debe poseer una capacidad perceptiva más profesional al momento de investigar e informar” (p. 35). Además, Segura y Vílchez (2012), manifiestan que la fuente testimonio es aquella que no declaran de sus propios actos, sino de los demás. No es representante oficial de esos actos, sino que es una fuente con menos prejuicios que los protagonistas o para sustituirlos cuando no están disponibles o, simplemente, no quieren hablar. Pero, también pueden involucrarse en los hechos. (Citado en Echevarría, 2011, p. 36).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación:

La presente investigación fue de tipo básica, Nicomendes (2018), preciso que, la investigación de tipo básico recibe este nombre debido a que posee un objetivo de crematístico, motivado por la curiosidad y el deseo de descubrir nuevos conocimientos, otra de las razones por las cuales es llamada básica es porque sirve como pilar para la investigación aplicada y/o tecnológica sirviendo, así como pieza fundamental para el desarrollo de la ciencia y estudio.

3.1.2. Diseño de investigación:

Para el diseño de la investigación se realizó uso del estudio de un caso, en palabras de Jiménez y Barrio (2018), las investigaciones basadas en estudios de casos son pertenecientes a investigaciones cualitativas, ya que la realidad se construye a base de las personas involucradas en la situación o problemática que se está estudiando centrándose en un caso único o también en varios buscando proponer una solución ante la problemática encontrada.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

La categoría utilizada para efectuar esta investigación fue el de analizar la censura, tomando como subcategoría la censura positiva y negativa en la investigación periodística. (Ver anexo 3)

Según Romero (2019) existe la censura y esta suele ser empleada como herramienta de control político ocultando temas que pueden llegar a ser sensibles para el público o bajo un bien mayor, la herramienta de censura es normalmente utilizada y ejecutada de manera frecuente.

3.3. Escenario de estudio

La investigación se contextualizó entre los meses de julio y agosto del año 2022, siendo TV Perú el principal lugar donde se centró la investigación, al ser un medio de carácter periodístico y muy probable a correr riesgo de manipulación de la información o censura, aún más al tener un estrecho vínculo por parte del Estado el cual durante los meses que se desarrolló la investigación pudo haber algún

tipo de censura sobre un hecho que afecte al gobierno de turno y cuya censura se presente directamente hacia el canal o a los periodistas involucrados encargados de difundir la información tanto al momento de investigar algún caso, redactarlo o por último presentarlo en señal abierta a la población.

3.4. Participantes

Se presentaron 2 casos ocurridos entre los meses de julio y agosto, los cuales están relacionados con el tema de censura, medios de comunicación y el estado, ambos casos publicados el 02 de agosto, el primero tratando sé que no existe una total libertad de expresión entre los medios y el segundo sobre un ataque de parte del actual presidente de la república hacia los medios. (Ver anexo 10)

Para desarrollar correctamente la investigación se solicitó la participación de 3 especialistas en el tema de periodismo televisivo, para ser específicos, 2 periodistas que hayan estado laborando activamente en TV Perú entre los meses de julio y agosto, además de un analista político. Siguiendo sus testimonios y experiencias, estas servirán como fuente para complementar la información requerida en cuanto a periodismo, censura y el Estado, del mismo modo se consideró de manera general que entre las experiencias de todos los participantes, sean conocedores del tema de censura y todo lo que trae consigo.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para desarrollar esta investigación, se realizó el estudio de un caso, ya que esta investigación se centró en el análisis de la censura en TV Perú, del mismo modo como instrumento de recolección de datos se hará un guion de entrevista con preguntas que se realizarán a 3 expertos, dos periodistas de TV Perú y un analista político aplicando la técnica de la entrevista.

Según, Soto y Escribando (2019), un estudio de caso es una técnica o herramienta utilizada principalmente en las humanidades, útil para el aprendizaje de la toma de decisiones y como modalidad de investigación. Como instrumento de recolección de datos se hará un guion de entrevista con preguntas que se harán a 3 expertos, dos periodistas de TV Perú y un analista político.

La entrevista es una de las herramientas consideradas de gran utilidad para conocer las representaciones sociales de los agentes. “Así, la técnica de la

entrevista abierta es útil para recoger información de carácter pragmático, es decir, cómo actúan los distintos sujetos y reconstruir el sistema de representación social en su práctica personal.”. (Alonso: 226) (Ver anexo 2)

3.6. Procedimiento

Los tres personajes elegidos para realizar el estudio serán sometidos cada uno a una ronda de preguntas según su especialidad y relacionadas con el tema principal de la investigación. Cabe mencionar que cada pregunta efectuada fue hecha basándose en los indicadores y el tipo de respuesta que se requiera para enriquecer la investigación.

Adicionalmente, estuvo complementada con información bibliográfica sobre la censura periodística junto con los tipos de censura, ya sea positiva y negativa, para ello se hizo uso de libros, artículos y revistas que se relacionen con las categorías. Del mismo modo se investigaron autores que hayan trabajado el tema de censura, censura positiva y censura negativa en un medio de comunicación. Finalmente, se realizó la entrevista a los 3 especialistas para obtener sus versiones acerca del tema con la finalidad de compararlos con los autores presentes en los antecedentes del marco teórico.

3.7. Rigor científico

Se realizó el instrumento con base en el cumplimiento de los criterios del paradigma naturalista, el cual permitió confirmar su viabilidad para recolectar los datos relacionados con el objeto de estudio. Siguiendo con los principios naturalistas en las cuales se rige la del instrumento de recolección, estos son:

Desde el punto del paradigma de la credibilidad, esta se refiere a efectuar comprobaciones entre las personas participantes y a raíz de esto comprobar los datos implicando, tanto desde el lado de los validadores, el conocimiento del tema a tratar, tal es el caso de dos tipos de censura, así como también de los entrevistados quienes están más familiarizados con el tema cuyas opiniones correspondan a las subcategorías censura positiva y negativa.

La confirmabilidad se centra sobre los resultados obtenidos gracias a la corroboración en las respuestas de los tres participantes investigados y los diez

ítems pertenecientes a las categorías de censura positiva y censura negativa, como primer punto, refiriéndose a la teoría de la comunicación denominada así mismo del indicador análisis del contenido periodístico, cuyo sub indicador informaciones liberadas, en el ítem 1, considerando la “Agenda Setting” la cual se centra en la manipulación de la información dada al público, precisamente en el tipo de agenda pública la cual ordena las noticias según el grado de importancia para la población. En este caso, las respuestas de cada entrevistado pasarán por un proceso de triangulación de datos para posteriormente contrastar y confirmar el fundamento teórico anteriormente mencionado. (Ver anexo 4)

La transferibilidad se da al momento de transferir los resultados obtenidos de las respuestas de los tres entrevistados y las concordancias o discrepancias de cada participante sobre cada ítem en cuestión, en este punto contrastando la información obtenida se indagó en las opiniones recolectadas sobre los sub indicadores censura positiva y censura negativa, del mismo modo cada uno de los 10 ítems, realizados sirvieron como medio para la recolección de información y datos, llegando a dar resultados específicos para cada indicador con información que se pretendía obtener. (Ver anexo 4)

La dependabilidad se entiende como un proceso sistemático auténtico, el cual incluye tres criterios, conciencia reflexiva ante la perspectiva, apreciación de otras perspectivas e imparcialidad de las descripciones, construcción de valores y representaciones en las que son sustentadas. De este modo, los diez ítems, los cuales según sus indicadores hablan del análisis periodístico, revisión del contenido periodístico, intervención estatal por control de informaciones, intervención estatal a la cobertura periodística y tratamiento informativo, dependen fielmente de las subcategorías censura positiva y censura negativa, ya que parten del contexto temático de censura y periodismo bajo el que se desarrolla toda la investigación, en especial el instrumento de medición. (Ver anexo 4)

La imparcialidad como criterio de confiabilidad será dada desde la opinión subjetiva de cada entrevistado basándose en los diez ítems los cuales conforman

la guía de entrevista, estos ítems fueron meticulosamente elaborados bajo criterios que buscan en todo momento una respuesta que se aleje lo más que se pueda de alguna opinión bajo algún interés de por medio, es por ello que en los ítems presentados, cada pregunta fue realizada de manera puntual pudiéndose responder solo desde el punto de vista positivo o negativo según lo que el entrevistado ha observado o considera. (Ver anexo 4)

Es la visión representativa de construcciones y valores subyacentes, la cual consta en la justicia al indagar valores y sistemas de creencias diferentes, la negociación y acciones subsiguientes a mano de los grupos junto con sus representantes con información completa y de la revisión de pares las cuales figuran como constantes en todo. La concatenación entre los ítems y cada paradigma, busca en todo momento reconocer el ejercicio de censura, analizarlo y hacer justicia a través de la investigación, porque violenta contra el derecho fundamental de la libertad de prensa y expresión, del mismo modo que la información dada al público sea lo más veraz y completa posible, tratado de todas las partes que trabajan la información para hacerla llegar al público. (Ver anexo 4)

La neutralidad sostiene “La información es noticia sobre un evento con una explicación de sus circunstancias y detalles presentados en el orden inverso de su interés”, la neutralidad puede surgir de la necesidad de protegerse y salir lastimado. El instrumento de medición en todo momento busca ser lo más neutral y objetivo posible, rigiéndose solo en la opinión de los tres expertos a entrevistas, los cuales, en todo momento, serán sometidos a la ronda de preguntas, la cual no tiene ningún interés político o económico, así como también ningún interés de parte de los especialistas entrevistados. (Ver anexo 4)

Considerando la “Agenda Setting” como teoría fundamental en la que se basó la investigación, esta se centra en la manipulación de la información dada al público, precisamente en el tipo de agenda pública, la cual ordena las noticias según el grado de importancia para la población. Cada ítem presentado se centra principalmente en la censura, ya sea desde un punto negativo o positivo,

considerándolo como un medio de manipulación de información, ya sea por importancia o contenido, es por eso que las respuestas de cada entrevistado pasarán por un proceso de triangulación de datos para posteriormente contrastar y confirmar el fundamento teórico anteriormente mencionado. (Ver anexo 4)

Junto con ello, el método de verificación, utilizando el método de V de Aiken sobre las preguntas para la entrevista conformada por diez preguntas (ítems) revisadas y verificadas por tres validadores, dio como resultado que el coeficiente es de 1.00, queriendo decir que el instrumento de recolección de datos tiene una excelente validez. (Ver anexo 9)

3.8. Método de análisis de datos

Del mismo modo, para los métodos de análisis de la información que se emplearon, fueron la triangulación de datos y codificación de resultados a través de palabras claves. Según esto, Aguilar y Barroso (2015), demostraron que la triangulación de datos es el procedimiento en el cual se hace uso de dos o más métodos de recolección con el fin de estudiar un fenómeno, así mismo la triangulación es vista como un procedimiento en donde se busca la convergencia entre diferentes fuentes utilizadas siendo en caso la revisión literaria, cuestionarios y entrevistas.

Después de aplicar la entrevista a nuestros participantes, se prosiguió con la codificación de respuestas a base de sus preguntas con el fin de encontrar elementos coincidentes con la investigación o discrepancias en sus respuestas.

3.9. Aspectos éticos

Para la realización de esta investigación siempre se respetó la idea de cada autor para complementar la información, del mismo modo se hizo el correcto uso de la normativa APA V7 para citar a todos los autores presentes en la investigación según las indicaciones brindadas por la escuela profesional. Según Álvarez (2018), durante décadas recientes se han elaborado códigos, reglamentos y pautas que guían la realización de la investigación, entre ellas las pautas creadas con el fin de respuesta a errores éticos, que puedan ocurrir, bajo esta premisa, el modo de investigación se ha venido transformando para bien teniendo como

objetivo responder y solucionar nuevos problemas generados por el cambiante ambiente de una investigación.

Por otro lado, se aplicaron los cuatro principios bioéticos de la investigación, entre ellos el principio de beneficencia, el cual busca el bien por la sabiduría que esta investigación busca ofrecer. Según Siurana (2010) el principio de beneficencia consiste en hacer el bien para otros a través de la acción, trayendo beneficios consigo.

También se aplicó el principio bioético de no maleficencia, el cual consiste en el deber de no hacer ningún tipo de daño hacia alguien porque la investigación tiene principal objetivo el de analizar, mas no el de hacer quedar mal a la entidad objeto de análisis. Según Siurana (2010) este principio tiene como objetivo centrarse como obligación no causar ningún tipo de mal o daño, un claro ejemplo de ello es el juramento hipocrático, el cual se realiza en beneficio de los pacientes.

El tercer principio bioético aplicado fue el de la autonomía, la cual se rige en la libertad que se tuvo para proceder la presente investigación. Según Mazo (2011), el principio de autonomía se centra en el principal valor de las personas en ejercer su libertad y autodeterminación para llevar a cabo cualquier cosa que le parezca bien para su vida, dado que esta capacidad de autogobierno es propia del ser humano.

El cuarto principio bioético que se consideró es la justicia, puesto a que en ningún momento se pretende minimizar los actos de los casos tratados en el artículo, siendo tratados con la prudencia que se requiere y respetando a los involucrados en ello. Ante esto, Siurana (2010) comenta que, el principio de justicia se trata meramente de la equidad para cada individuo, puesto que las injusticias se hacen presentes cuando no se cumplen estos principios, pasando por encima de sus derechos al no distribuir las cargas de manera equitativa.

Del mismo modo, se hizo uso de un consentimiento informado, el cual fue proporcionado por personal administrativo de TV Perú, así como también el consentimiento por cada uno de los entrevistados involucrados para la recolección de datos, también se respetaron los reglamentos de investigación entre ellos el siguiente: RCU-0262-2020UCV

Código de ética en investigación UCV, la resolución de Consejo Universitario N.º 0168 2020/UCV (Reglamento de propiedad intelectual UCV) y el código Nacional de la Integridad Científica (CONCYTEC).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo general evaluar la presencia de la censura positiva y negativa en la información periodística de TV Perú entre los meses de julio y agosto del 2022, cuyos datos fueron obtenidos teniendo como instrumentos un guion de entrevista, aplicada a tres especialistas.

A partir de esa observación, la categoría de censura y subcategorías censura positiva y censura negativa, como resultado del objetivo general, era que no existe como tal una censura establecida por el medio de comunicación del Estado si no existe una autocensura, conclusión que se estableció luego de entrevistar a los periodistas; Paola Pejoves, conductora de noticias y Juan Tello, productor de los noticieros matinales; ambos trabajadores de TV Perú por más de 10 años, quienes expresaron sus opiniones previas a las respuestas de la matriz donde manifestaron que a veces los comunicadores no expresen sus verdaderas opiniones por miedo a las consecuencias quizás ante la sociedad política, cambio de área de trabajo, represalias económicas o quizás el miedo a un corte en su servicio como locadores, si bien es cierto los periodistas manifestaron su opinión libremente, ambos coincidieron en que no existe censura ni menos manipulación de los contenidos periodísticos en el canal del Estado.

Para el analista político Juan Carlos Ruiz consideró que, no ha visto algún acto de censura hacia la libertad de información y prensa, en este medio del Estado, indicó que en estos últimos años no ha visto que exista intervención de ningún tipo, tanto estatal o directiva sobre la información que se presenta en el canal y que toda ella es narrada y presentada respetando la fuente de información, historia e intentando apoyarse lo más que se pueda a la objetividad y que todo aspecto de regulación que se da con respecto a las noticias se basan según la pauta establecida por el medio y el modo de narrar el tema característico bajo el perfil ético de cada periodista.

Se discrepó con Sanabria (2020) quien indicó que, la censura y métodos de manipulación de información son un modo de operar del canal por influencia del Estado al no dar a conocer ciertas informaciones por algún interés detrás, ya que

a partir de los resultados del objetivo general, se coincidió en que no existe censura negativa en los medios de comunicación del Estado, TV Perú, en los meses de julio y agosto, sino más bien una autocensura propia de cada periodista o comunicador para brindar algún tipo de información ante la opinión pública.

Con base en los hallazgos encontrados desde las entrevistas logradas para este trabajo de investigación y teniendo como resultados hallazgos de autocensura, se presentan algunas notas periodísticas que evidenciaron en algún momento censura en TV Perú, hecho que dio pie al inicio de esta investigación (ver anexo n.º10)

Así mismo, los resultados del objetivo general establecieron coincidencias con la teoría setting la cual tiene como punto central la capacidad del medio de comunicación, en este caso TV Perú, evaluar la importancia de la información difundida y priorizar para lograr una mayor audiencia, un mayor impacto y cierta conciencia de las noticias. Según los periodistas entrevistados, también deciden qué temas quedan fuera de la agenda. Esto coincidió en la teoría de la agenda setting, más concretamente, donde se indica que la agenda pública está influenciada por la agenda mediática, que consiste en las historias diarias de los medios informativos y a las que estos les dan más o menos importancia. Esta teoría examina el impacto de los medios y la información, que procesan para el público, la cual está presente en esta investigación porque toda noticia y hecho relatado que en su finalidad es dado a conocer al público y brindado con base en la relevancia social que esta tiene para las masas.

El énfasis constante en ciertos temas por parte de los medios de comunicación, como es el caso de TV Perú, tienden a crear preocupación sobre ellos. La influencia de la agenda es más fuerte en la medida en que los espectadores tienen menos información sobre el tema que el medio quiere influir.

Por otro lado, se coincidió con Vera (2022), quien se refirió a que los medios de comunicación a menudo son atacados por la presión pública al enterarse de datos que no son revelados y que pertenecen a un ejercicio de censura, en los últimos años se autodenominaron abanderados de la lucha por la libertad de expresión en nuestro país, fue una ardua tarea que dependía no solo de nuestras

facultades de observación y análisis, sino esencialmente por la oportunidad de entablar relaciones con periodistas que estén dispuestos a hablar sobre este tema. Este particular nos quedó claro cuando en los primeros días en la sala de producción, los periodistas con los que hablamos fueron los primeros en mencionar la censura y la ausencia de la misma en la sala de prensa. Es importante aclarar en este punto que esta investigación no abordará la censura como una prohibición exclusivamente, sino como la construcción de una lógica dominante, un mecanismo de disciplina cuya función sustancial, más que prohibir, es producir un efecto en quien es censurado y en quienes lo rodean. La censura produce varias formas de callar, de omitir, pero también de nombrar, que forman parte de un saber que circula en la redacción de prensa y establece los modos concretos en que los temas deben ser abordados y construidos.

Investigando algunos autores que definen estos términos: Se coincidió con Velandia, Ortega, y Duque (2021), quienes explican que la autocensura se utiliza para describir una práctica periodística que se refiere a la decisión de los medios, editores o periodistas de suprimir o dejar de publicitar un hecho socialmente relevante a través de los medios. En otras palabras, la autocensura se definió como la supresión deliberada de noticias por parte de un reportero, editor o productor.

Discrepamos con Navarro y Ramos (2017), cuál estudio se centra en la violencia hacia los trabajadores de los medios a nivel nacional, más precisamente periodistas, con el fin de censurarlos limitando el libre flujo de opinión demostrando que la censura es una práctica que si bien es cierto es históricamente antigua, jamás ha desaparecido y simplemente cambio la forma en la que funciona.

En el marco del ejercicio analítico que realizamos surgió el concepto de silencio informativo. Este concepto fue parte de informaciones de artículos referidos a temas de comunicación social y libertad de información, pero sobre todo lo recordaba de un concepto brindado por el analista político Juan Carlos Ruiz antes de la entrevista y que denominó la actuación periodística de esos días de julio y agosto como el histórico silencio informativo. Al seguir la línea

argumentativa de Ruiz nos percatamos que ese concepto bien podría sustituir al de autocensura.

Se coincidió con la posición de casi todos los especialistas que el manejo mediático puede distorsionar o maquillar la verdadera situación, analiza la detección de la autocensura indicando que es complicada de determinar, pues depende de la línea editorial de cada medio. Por tanto, en esta tesis se argumenta que el silencio informativo es una categoría que puede sustituir al concepto de autocensura y así mismo se mostrará que el silencio informativo ocurre cuando los dueños de medios, editores o periodistas, deciden suprimir, limitar o manipular una información, por convicción propia o por presiones venidas de grupos privados, como, por ejemplo, sectores económicos, delincuencia organizada, etc. Se argumentó también que el silencio informativo puede producirse por posible corrupción por parte de los dueños del medio o periodistas, al utilizar una información para chantajear a otros a cambio de un determinado beneficio. Pero en ningún caso, el concepto de silencio informativo se aplicará a las supresiones informativas hechas por los periodistas cuando estas respondan a la presión del Estado.

Ahora bien, para fundamentar de manera razonada esa intuición o conjetura, discutiré el término autocensura. La estrategia analítica exige aproximarse teóricamente a él. Pero, ¿cómo hacerlo? Entonces comprendimos que era necesario preguntar primero por la censura, indagar sobre su significación a lo largo de la historia para precisar: Cuándo y por qué surge, quién y cómo se ejecuta esto requería saber si en la configuración del mundo occidental se habían dado prácticas que tuvieran alguna correspondencia con lo que hoy se entiende por censura.

Por lo mencionado Félix (2015), se coincidió que el problema central de censura puede concretarse de la siguiente manera: El significado que se le da a la palabra autocensura no describe con precisión la práctica a la que se refiere, pues si bien en algunas situaciones el Estado puede actuar como factor estimulador de decisiones de supresión, decisión que obviamente solo pueden tomar los medios, está cristalizada por el concepto de censura, y más definidamente cuando se habla de censura negativa, reconociendo que esta categoría se refiere

precisamente al tipo de acción estatal arbitraria por la cual pretende o en realidad limita los derechos civiles informativos. Por otra parte, si la autocensura es un concepto que carece de una base teórica y práctica clara, entonces conviene no solo someterlo a un examen crítico racional, sino también considerar la posibilidad de buscar nuevas categorías o conceptos que describan con mayor rigor conceptual y práctico el tipo de acciones y decisiones que se pretenden redefinir o reinterpretar.

V. CONCLUSIONES

La presente investigación nos permitió arribar a las siguientes conclusiones:

Primero: Se concluyó que existe una censura positiva de parte de los periodistas, los cuales no expresan sus verdaderas opiniones por miedo a las consecuencias, también llamada autocensura, según la información brindada se manifiesta cuando se obvia alguna información para así evitar discrepancia, protección a un menor, noticias que podrían herir susceptibilidades o algún tipo de información errada.

Segundo: Se concluyó que, no existe censura negativa en la información que brinda TV Perú en sus servicios de noticias, las cuales son emitidas con total pluralidad y objetividad, las mismas que son establecidas por el medio de comunicación del Estado, pero si existe una autocensura, resultado que se obtuvo luego de entrevistar a los periodistas: Paola Pejoves, conductora y Juan Tello, productor de los noticieros.

Tercero: Se concluyó que, los periodistas que ejercen la profesión en el canal del Estado rechazan los contenidos de tipo violentos que se transmite en otros medios de comunicación privados y que el tipo de censura encontrada no afecta en gran medida su trabajo periodismo, ya que su única limitante es la prudencia.

VI. RECOMENDACIONES

Primero: Se recomienda que, para evaluar si existe censura en cualquier medio de comunicación, se sepa diferenciar que existen dos tipos de censura, una positiva y otra negativa y que en cada una de ellas existen diferentes factores internos o externos que influyen para que cada ocurra.

Segundo: Se recomienda que, los periodistas sean más cautelosos con sus comentarios u opiniones debido a que las palabras pueden agravar más una situación delicada, causar pánico colectivo o en el peor de los casos llegar a distorsionar la noticia real por algún detalle que aún no sea verídico.

Tercero: Se recomienda que, se necesita reconocer la situación que atraviesa nuestro país actualmente, por lo que es necesario que los medios a toda costa busquen dar a conocer la total verdad del caso con el único fin de informar, evitando ser víctimas de censura por presiones externas ya sea el estado, intereses políticos y económicos.

Cuarto: Se recomienda que, como parte de una libertad de expresión absoluta, sería interesante que el medio de comunicación principal del Estado, como lo es TV Perú, cuente con una autonomía absoluta dentro de sus labores, difundir qué es lo que está haciendo el gobierno, dejando en total libertad a los periodistas a ejercer su trabajo principal sin ningún tipo de amenazas que inciten censura.

REFERENCIAS

- Alzuru, T. (2009). Aproximación crítica al concepto de autocensura: Una interpretación desde el ámbito periodístico. [Tesis de pregrado, Universidad Central de Venezuela]
<https://www.scribd.com/document/497756483/Aproximacio-n-cri-tica-a-lacensursa-Alzuru>
- Andino-Mejía, L., y Urtecho-Osorto, O. (2021). Amenazas, obstáculos y estado del periodismo de investigación en Honduras durante 2018 y 2019. *MLS Communication Journal*, 1(1), pp. 43-59.
<https://www.mlsjournals.com/MLS-Communication-Journal/article/view/732>
- Arboleda, P., y Aristizábal, J. (2018). Estudio jurisprudencial constitucional sobre la libertad de expresión y prensa en Colombia: medios de comunicación, censura y autocensura. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, 48(129), pp. 375 - 400.
<https://doi.org/10.18566/rfdcp.v48n129.a03>
- Aruguete, Natalia. (2017). Agenda setting y framing: un debate teórico inconcluso. *Más Poder Local*, 30 (1), pp. 36-42.
<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/68048?show=full>
- Avella, E., y Rincón, O. (2018). El poder mediático sobre el poder. *Nueva Sociedad*, 276, 0251-3552. <https://nuso.org/articulo/el-poder-mediaticosobre-el-poder/>
- Barbosa, F. (2010). *La censura indirecta dentro de los sistemas de protección de derechos humanos: La cara oculta de la libertad de expresión*. Revista Cejil Debates sobre Derechos Humanos y el Sistema Interamericano, pp. 1
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24253.pdf>
- Bicentenario del Perú (2020). Canal 7: la primera señal de TV del Perú fue inaugurada por Jorge Basadre. <https://bicentenario.gob.pe/canal-7-laprimera-senal-de-tv-del-peru-fue-inaugurada-por-jorge-basadre/>

Chalaby, J.K. (2000). *Nuevos medios, nuevas libertades, nuevas amenazas*.
Gazette, vol. 62. Londres: Sage Publications, Thousand Oaks, pp 16-29.

https://gmjmxico.uanl.mx/index.php/GMJ_EI/article/view/268

Claramonte, J y Avendaño, M. (2020). Censura, complejidad, autoorganización.
Revista Amoxtli, 5, pp. 111 – 121.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=615768192004>

Defensoría del Pueblo respalda pedido (12 de mayo de 2022). *Agencia de noticias Andina*. <https://andina.pe/agencia/noticia-defensoria-del-pueblorespalda-pedido-periodistas-para-ingresar-al-hemiciclo-892782.aspx>

El Comercio (28 de julio de 2021). Pedro Castillo anuncia cambios en regulación de publicidad estatal. <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/mensaje-a-lanacion-pedro-castillo-anuncia-cambios-en-regulacion-de-publicidadestatal-congreso-nndc-noticia/>

Aguilar, S y Barroso, J..(2015). *La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa*. *Revista de Medios y Educación*, núm. 47, julio, 2015, pp. 73-88 Universidad de Sevilla.
<https://www.redalyc.org/pdf/368/36841180005.pdf>

El Peruano (2018). *Normas legales*. Decretos lesgislativos, pp.1

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3797360/decreto-legislativo-quefortalece-la-proteccion-integral-de-decreto-legislativo-n-1377-1684460-1.pdf.pdf?v=1666906722>

Espinosa-Sánchez, N (2020). Censura y manipulación informativa durante las primeras semanas de la crisis del Coronavirus en España. *La Razón Histórica*, 46, pp.39-62.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7369905>

- Félix, J. (2015). Censura y autocensura en la cobertura de temas relacionados al narcotráfico y la delincuencia organizada en el Estado de Sonora, México. *Miguel Hernández Communication Journal*, 6 (67), pp. 129 – 160.
<https://revistas.innovacionumh.es/index.php/mhcyj/article/view/85>
- Galindo, M. (2021). Censura, Estado y cultura en Brasil y México, 1934- 1945. *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7 (14), pp. 149 – 166. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7998554>
- Hernández, J. (2020). *La prensa colombiana, entre el poder y la censura. Análisis del discurso en el diario del tiempo durante el mes de julio de 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Distrital Francisco José de Caldas]. Repositorio Institucional
<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/28545/Hern%C3%A1ndezMart%C3%ADnezJuli%C3%A1nDavid2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Huerta, L. (2010). Libertad de expresión: Fundamentos y límites a su ejercicio. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/3051/2898>
- Kitzberger, P. (08 de junio de 2020). *Polarización, prensa y libertad de expresión en Venezuela*. <https://nuso.org/articulo/polarizacion-prensa-y-libertad-deexpresion-en-venezuela/>
- Krsticevic, V. Vivanco, J. Méndez, J. Porter, D. (2006). libertad de expresión y seguridad nacional en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, pp. 96. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12032.pdf>
- L.N. Galvis-Velandia, J. Ortega, N. Duque, “Que Comunicar No nos Cueste la Vida.”. *Perspectivas*, vol. 6, no. 2, pp. 47-52, 2021.
<http://www.suv.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/256>
- Mazo, H. (2011). *La autonomía: principio ético contemporáneo*. Universidad Pontificia Bolivariana.

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjls6HB8737AhV6D7kGHW4FBXUQFnoECAoQAQ&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F5123760.pdf&usg=AOvVaw3IQoXsvVbFavdf6m3oGcfp>

Navarro, O. Wagner, A. (2022). *Desinformación y censura, dos herramientas clave de la guerra en Ucrania*. The Conversation.

<https://theconversation.com/desinformacion-y-censura-dos-herramientas-clavede-la-guerra-en-ucrania-178596>

Nicomendes, E. (2018). *Tipos de investigación*. Universidad Santo Domingo de Guzmán. <http://repositorio.usdq.edu.pe/handle/USDG/34>

Pereira, A. (2019). *Debate sobre televisión y censura durante la transición política uruguaya. XIII Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
<https://cdsa.aacademica.org/000-023/670.pdf>

Poyetton, V. (2012). *Censura y autocensura periodística en Bolivia. Una perspectiva desde la profesión misma*. Fundación UNIR de Bolivia, pp. 19.
<https://www.bivica.org/files/censura-autocensura-periodistica.pdf>

Puente, A. (Julio del 2020). El rol de los medios de comunicación en el Perú durante la Pandemia. Reflexiones en el marco del Seminario Online Conversaciones PolítiKAS. *Konrad Adenauer Stiftung*
<https://www.kas.de/documents/269552/0/EI+rol+de+los+medios+de+comunicaci%C3%B3n+en+el+Per%C3%BA+durante+la+Pandemia.pdf/d457a599-7f4a-99ca-3230-b8f4ec620bdd?version=1.0&t=1595436508362>

Ramos-Rojas, D. y Navarro-López, M. (2018). Reflexiones acerca de la censura en el periodismo mexicano y su manifestación en la experiencia de los comunicadores locales. *Global Media Journal*, 14(26), pp. 44-63.
<https://www.redalyc.org/pdf/687/68750917003.pdf>

Rodríguez, C., Lorenzo, O. y Herrera, L. (2005). Teoría y práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades SOCIOTAM*, 15 (2), pp.

133 – 154 <http://www.redalyc.org/pdf/654/65415209.pdf>

Sahdah, S. (2003). En medio de los medios: La noticia como política en Venezuela. *Politeia* (30), pp. 267-318
<https://www.redalyc.org/pdf/1700/170033588014.pdf>

Salazar, M. (2019). Aliados estratégicos y los límites de la censura: el poder de las leyes para silenciar a la prensa. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 64(235), 495-522.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018519182019000100495&lng=es&tlng=es.

Sanabria, D. (2022). *Las consecuencias de la censura previa e influencia en los medios de comunicación en Colombia*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional PUJ.
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/58984>.

Segura C y Vichez, D. (2012). Análisis del tratamiento periodístico de los reportajes de la sección turismo andares del diario la república de mayo a septiembre del 2010 (tesis de titulación, grado de licenciado en comunicación). Lambayeque. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Siurana, J. (2010). *Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural*. Universidad de Valencia (España).
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-92732010000100006

Velásquez, C. y Gutiérrez, L. (2001). Censura, autocensura y regulación de la información. *Revista Palabra Clave* (5), pp. 1-17.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64900506>

Vera, E. (2020). *Censura y autocensura en medios ecuatorianos: Análisis de contenido durante el paro nacional de octubre de 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad San Francisco de Quito USFQ]. Repositorio Institucional USFQ. <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/9640>

- Villa, J. (2020). *El papel de los medios de comunicación en la fabricación de recuerdos, emociones y creencias sobre el enemigo que facilitan la polarización política y legitiman la violencia*. Revista de ciencias sociales. pp.40. <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/4642>
- Villafranco, C. (2005). *El papel de los medios de comunicación en las democracias*. [Revista de Investigación Social, Universidad Autónoma de la ciudad de México]. <https://www.redalyc.org/pdf/628/62820301.pdf>
- Zorrilla, J. (1996). *El titular de la noticia*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/1865/1/T20884>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de categorización

Categoría	Definición Conceptual	Definición Operacional	Sub Categorías	Indicadores	Subindicadores	Items de la guía de entrevista
Censura	Alzuru (2009), clasifica la censura en dos formas; 1) la censura positiva, aquella que se presenta cuando las autoridades llegan a intervenir en el análisis y revisión del contenido periodístico con la finalidad de salvaguardar la seguridad nacional y evitar el abuso que se pueda hacer de la libertad de expresión. 2) la censura negativa, como la intervención del Estado	En base a la clasificación de Alzuru (2009), la censura positiva y negativa se categorizó en un conjunto de subcategorías, indicadores y subindicadores, para el diseño de una guía de entrevista como instrumento de recojo de datos, para conocer, como se presentó la censura en la información periodística en el canal del Estado peruano, entre	Censura positiva	Análisis del contenido periodístico	<p data-bbox="1335 523 1547 595">Informaciones deliberadas</p> <p data-bbox="1335 930 1559 1082">Estrategias persuasivas de descortesía verbal</p>	<p data-bbox="1612 483 2119 635">1. ¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura al medio por informaciones políticas deliberadas?</p> <p data-bbox="1612 659 2119 810">2. ¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por imputaciones de fracaso o incompetencia en su labor?</p> <p data-bbox="1612 834 2119 986">3. ¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por recibir acusaciones de esconder intenciones políticas?</p> <p data-bbox="1612 1010 2119 1161">4. ¿Considera Ud. que el gobierno ha censurado las informaciones periodísticas por restarle credibilidad?</p>

	dificultando la labor periodística. (Alzuru 2009)	los meses de Julio y Agosto Lima , 2022				5. ¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura periodística por recibir acusaciones de elusión de responsabilidades?		
						Revisión del contenido periodístico	Notas informativas	6. ¿Cuáles de estas formas de censura por revisión al contenido periodístico consideraría Ud. que se han manifestado en el gobierno?
							Notas editoriales	
							Opiniones	
							Declaraciones	
							Testimonios	7. ¿Considera Ud. que estas formas de censura aplicadas, tuvieron como finalidad, preservar el interés nacional, en salvaguarda de la libertad de expresión?
							Imágenes	
							Audios	
						Edición o pauteo de imágenes		
			Censura negativa	Intervención estatal por control a las informaciones	Manipulación informativa	8. ¿Considera Ud. que el gobierno interviene en el control informativo al medio por manipulación o regulación de sus contenidos?		
			Censura negativa	Intervención estatal por control a las informaciones	Regulación informativa	9. ¿Considera Ud. que los periodistas se autocensuran para evitar informar determinados		

			Intervención estatal a la cobertura periodística	Autocensura	temas que implican al gobierno o al control del propio medio?
			Intervención estatal al tratamiento informativo	Sobre la línea editorial	10. ¿Considera Ud. que el tratamiento informativo del medio, depende de la injerencia total del gobierno sobre su línea editorial?

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

<i>INSTRUMENTO DE MEDICIÓN</i>
<i>Objetivo: Evaluar la presencia de la censura positiva y negativa en la información periodística de TVPerú entre los meses de julio y agosto de 2022.</i>
<i>Entrevista : Paola Pejoves (conductora), Juan Tello (Productor) Juan Carlos Ruiz (analista político)</i>
<i>Fecha de la entrevista: ...</i>
<i>Instrumento de medición: Guion de entrevista no estructurada</i>
<i>1. ¿Considera Ud. que el Gobierno ejerció censura al medio por informaciones políticas deliberadas?</i>
<i>2. ¿Considera Ud. que el Gobierno ejerció censura por imputaciones de fracaso o incompetencia en su labor?</i>
<i>3. ¿Considera Ud. que el Gobierno ejerció censura por recibir acusaciones de esconder intenciones políticas?</i>
<i>4. ¿Considera Ud. que el Gobierno ha censurado las informaciones periodísticas por restarle credibilidad?</i>
<i>5. ¿Considera Ud. que el Gobierno ejerció censura periodística por recibir acusaciones de elusión de responsabilidades?</i>
<i>6. ¿Cuáles de estas formas de censura por revisión al contenido periodístico consideraría Ud. que se han manifestado en el Gobierno?</i>

7. ¿Considera Ud. que estas formas de censura aplicadas, tuvieron como finalidad, preservar el interés nacional, en salvaguarda de la libertad de expresión?

8. ¿Considera Ud. que el Gobierno interviene en el control informativo al medio por manipulación o regulación de sus contenidos?

9. ¿Considera Ud. que los periodistas se autocensuran para evitar informar determinados temas que implican al Gobierno o al control del propio medio?

10. ¿Considera Ud. que el tratamiento informativo del medio, depende de la injerencia total del Gobierno sobre su línea editorial?

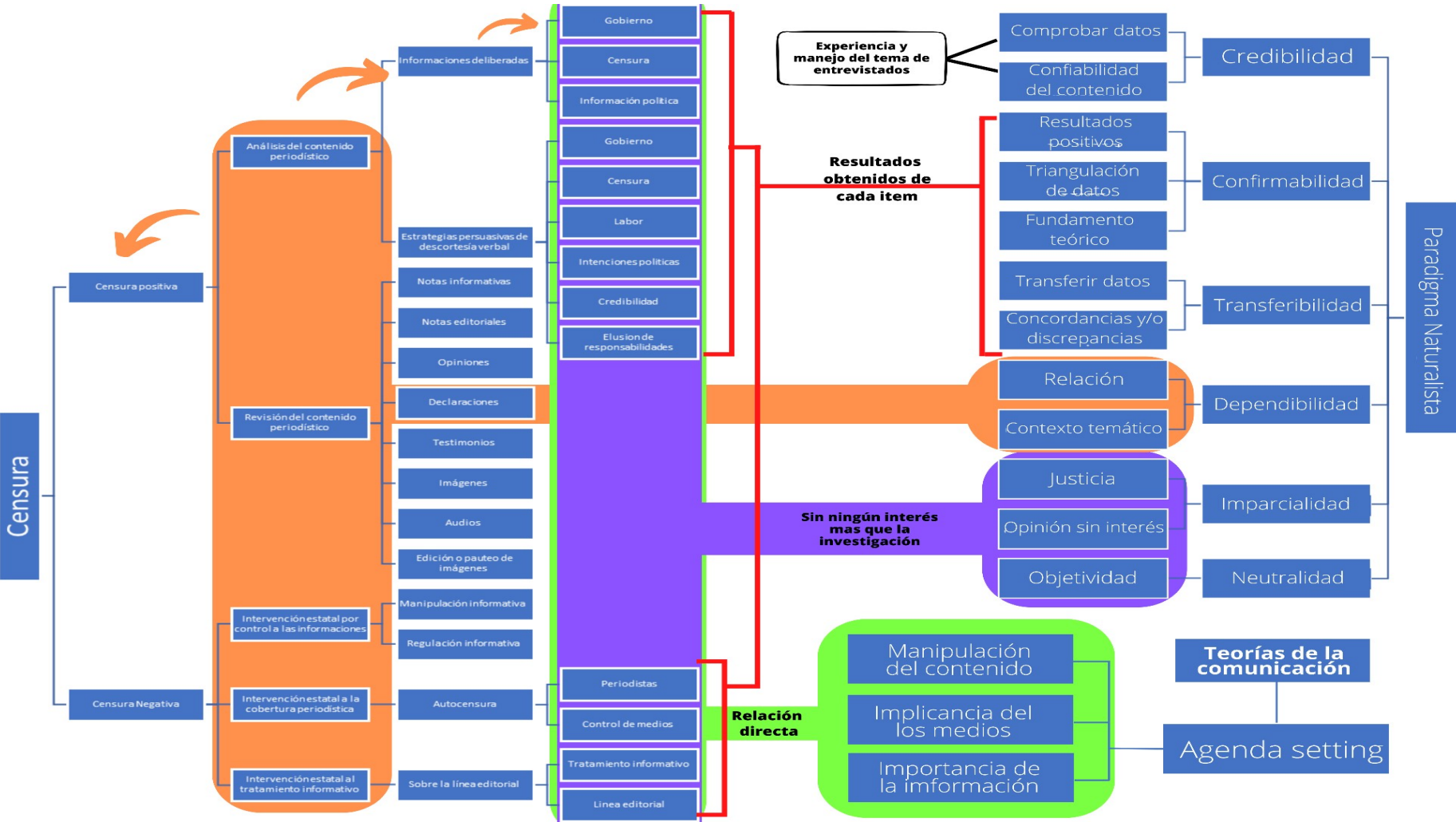
Anexo 3: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Evaluación de la censura positiva y negativa en la información periodística de TVPERÚ, Julio y agosto, Lima, 2022

AUTORES	Marmanillo Gamarra, Rocio Vizconde Huaranga Rogelio Alexander		
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS	MÉTODO	INSTRUMENTO
¿De qué manera está presente la censura en la información periodística de TVPerú entre los meses de julio y agosto de 2022?	OBJETIVO GENERAL Evaluar la presencia de la censura positiva y negativa en la información periodística de TVPerú entre los meses de julio y agosto de 2022.	Enfoque: Cualitativo Tipo: Básica Nivel: Hermenéutico Diseño: Estudio de un caso Participantes: Tres periodistas de Tv Perú Técnicas: Observación	Instrumento: Guion de entrevista no estructurada
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
¿De qué manera está presente la censura positiva en la información periodística de TVPerú entre los meses de julio y agosto de 2022?	Analizar la presencia de la censura positiva en la información periodística de TVPerú entre los meses de julio y agosto de 2022.		
¿De qué manera está presente la censura negativa en la información periodística de TVPerú entre los meses de julio y agosto de 2022?	Examinar la presencia de la censura negativa en la información periodística de TVPerú entre los meses de julio y agosto de 2022		
¿De qué manera la censura perjudica el normal desarrollo del ejercicio profesional de los periodistas en TVPerú entre los meses de julio y agosto del 2022?	Describir cómo la censura perjudica el normal desarrollo del ejercicio profesional de los periodistas en TVPerú entre los meses de julio y agosto del 2022.		

Anexo 4: Mapa mental rigor científico



Censura

Censura positiva

Censura Negativa

Análisis del contenido periodístico

Revisión del contenido periodístico

Intervención estatal por control a las informaciones

Intervención estatal a la cobertura periodística

Intervención estatal al tratamiento informativo

Informaciones deliberadas

Estrategias persuasivas de descortesía verbal

Notas informativas

Notas editoriales

Opiniones

Declaraciones

Testimonios

Imágenes

Audios

Edición o pautado de imágenes

Manipulación informativa

Regulación informativa

Autocensura

Sobre la línea editorial

Gobierno

Censura

Información política

Gobierno

Censura

Labor

Intenciones políticas

Credibilidad

Elusión de responsabilidades

Periodistas

Control de medios

Tratamiento informativo

Línea editorial

Experiencia y manejo del tema de entrevistados

Comprobar datos

Confiabilidad del contenido

Credibilidad

Resultados positivos

Triangulación de datos

Fundamento teórico

Confirmabilidad

Transferir datos

Concordancias y/o discrepancias

Transferibilidad

Relación

Contexto temático

Dependibilidad

Justicia

Opinión sin interés

Objetividad

Imparcialidad

Neutralidad

Resultados obtenidos de cada ítem

Sin ningún interés mas que la investigación

Relación directa

Manipulación del contenido

Implicancia de los medios

Importancia de la información

Teorías de la comunicación

Agenda setting

Paradigma Naturalista

Anexo 5

INFORMACIÓN / SUBCATEGORÍA: Censura			Pregunta 1: ¿Cómo considera Ud. que el gobierno ejerció censura al medio por informaciones políticas deliberadas?			
			INFORMANTES CLAVE			INTERSECCIÓN
			ENTREVISTADO 1: Paola Pejoves	ENTREVISTADO 2: Juan Tello	ENTREVISTADO 3: Juan Carlos Ruiz	ELEMENTOS COINCIDENTES
Censura Positiva	Análisis del contenido periodístico	Informaciones deliberadas	Mira, como están buenas tardes, creo que no, directamente yo como conductora no he recibido ninguna indicación no he recibido ninguna pauta que tenga que decir esto si esto no Y por lo pronto yo he tenido total libertad en los noticieros que he conducido a seguir la pauta que me mandaba el productor pero sin ningún punto que me diga por si acaso palacio dice tal cosa o el ministro dice tal cosa, no de verdad que no, yo creo que no , por lo menos lo que yo he hecho julio y agosto es con total libertad.	Mira, si es que lo ha hecho, lo ha hecho muy sutilmente la verdad, tratando de ser lo más sincero posible si es que lo ha intentado hacer y haber tratado de infiltrado alguna información que no sea cierta para que el medio lo saque creo que en ese punto no lo ha logrado y no digo que lo ha intentado, pero creo no lo ha logrado en todo caso su objetivo.	Yo personalmente no veo que exista, por lo menos en el canal del Estado, algún tipo de censura, digamos. Respecto a la información política que se difunde en el medio, no lo veo porque, notas digamos que siempre estás viendo dos versiones distintas, ves críticas constantes al gobierno en el propio canal estatal y no ves ningún tipo de limitación al respecto de ese tipo de información o crítica al gobierno. Entonces, evidentemente no hay un ejercicio de una censura desde el aparato de gobierno hacia el canal estatal, por lo menos no es visible.	Los entrevistados coinciden en que no tiene ningún tipo de indicación, ni censura. En otro aspecto el contenido periodístico la difusión se ha hecho relacionada a la realidad y veracidad de los hechos. Además de respetar la libertad periodística del programa y el respeto al trabajo informativo.
		Estrategias persuasivas de descortesía verbal				
Notas informativas						
Notas editoriales Opiniones Declaraciones Testimonios Imágenes Audios Edición o pauteo de imágenes						
	Revisión del contenido periodístico					

INFORMACIÓN / SUBCATEGORÍA: Censura Positiva			Pregunta 2: ¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por imputaciones de fracaso o incompetencia en su labor?			
			INFORMANTES CLAVE			INTERSECCIÓN
			ENTREVISTADO 1: Paola Pejoves	ENTREVISTADO 2: Juan Tello	ENTREVISTADO 3: Juan Carlos Ruiz	ELEMENTOS COINCIDENTES
Censura Positiva	<p>Análisis del contenido periodístico</p> <p>Revisión del contenido periodístico</p>	<p>Informaciones deliberadas</p> <p>Estrategias persuasivas de descortesía verbal</p> <p>Notas informativas</p> <p>Notas editoriales</p> <p>Opiniones</p> <p>Declaraciones</p> <p>Testimonios</p> <p>Imágenes</p> <p>Audios</p> <p>Edición o pautado de imágenes</p>	<p>A veces creo que más que censura, no declaran no dan a conocer su punto de vista se quedan callados no se si es una autocensura y ellos deberían en todo caso deberían utilizar el canal del estado para poder declarar que mejor ventana que tv Perú o radio nacional que son los medios del estado para poder a dar a conocer sus puntos de vista y explicar muchas veces las informaciones que salen en otros medios y que ello dan a conocer a la población , yo creo que es eso que simplemente no lo hacen con nosotros</p>	<p>Nuevamente, mis respuestas van hacer un poco parecidas, como te digo no tengo una prueba fehaciente de que el gobierno allá intentado influenciar en algún tipo de información de TV Perú, pero yo tengo la impresión de que en algún momento algún funcionario ha querido hacerlo, pero nuevamente no lo ha logrado del todo ya sea por las cabezas de TV Perú y ya sea por los mismos trabajadores de TV Perú que de alguna manera a otra han tratado de esquivar este tipo de imposición informativa del gobierno.</p>	<p>Tampoco se ve. A lo máximo se han visto cambios de cargos de confianza o gerenciales, que podría ser lo más cercano a un tipo de cambio de mando o de orientación respecto a la línea periodística, pero eso está dentro de las competencias que tiene todo gobierno en el control que tiene sobre el canal. Bueno, para eso justamente pone gente de confianza, digamos, ahí no hay ningún tipo de censura, es parte de la dirección.</p>	<p>Más que autocensura el manifiesto es obviar alguna información para así evitar discrepancia o algún tipo de información errada.</p> <p>Inciden en que la censura no es una medida que exista en el medio.</p> <p>Recomiendan al medio estatal como el principal difusor del periodismo veraz.</p>

INFORMACIÓN / SUBCATEGORÍA: Censura Positiva			Pregunta 3: ¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por recibir acusaciones de esconder intenciones políticas?			
			INFORMANTES CLAVE			INTERSECCIÓN
			ENTREVISTADO 1: Paola Pejoves	ENTREVISTADO 2: Juan Tello	ENTREVISTADO 3: Juan Carlos Ruiz	ELEMENTOS COINCIDENTES
Censura Positiva	Análisis del contenido periodístico	<p>Informaciones deliberadas</p> <p>Estrategias persuasivas de descortesía verbal</p>	Yo creo que repetiría la respuesta anterior, creo que fallan en la comunicación que deberían responderlo y deberían decirlo y deberían declararlo utilizando los medios del estado no aprovechan los medios del estado.	Yo creo que nuevamente no lo ha conseguido por lo general todas las acusaciones que han llegado del gobierno hacia el canal de estado han salido lo que si hemos tenido lo que si nos han dicho es tener cuidado con la información que brindamos, pero no lo entiendo yo como censura si no que tratemos la información de alguna denuncia con mucho cuidado, que tengamos cuidado con lo que decimos que seamos muy certeros al decir ciertas cosas que toda denuncia sea comprobada, ser muy claros con la redacción y locución de los mismos.	Tampoco, no es visible, ni existe esto en el panorama.	Dos de los tres entrevistados coinciden en que la libertad de prensa se ejerce sin censura.
	Revisión del contenido periodístico	<p>Notas informativas</p> <p>Notas editoriales</p> <p>Opiniones</p> <p>Declaraciones</p> <p>Testimonios</p> <p>Imágenes</p> <p>Audios</p> <p>Edición o pautado de imágenes</p>				

INFORMACIÓN / SUBCATEGORÍA: Censura Positiva			Pregunta 4: ¿Considera Ud. que el gobierno ha censurado las informaciones periodísticas por restarle credibilidad?			
			INFORMANTES CLAVE			INTERSECCIÓN
			ENTREVISTADO 1: Paola Pejoves	ENTREVISTADO 2: Juan Tello	ENTREVISTADO 3: Juan Carlos Ruiz	ELEMENTOS COINCIDENTES
Censura Positiva	Análisis del contenido periodístico	<p>Informaciones deliberadas</p> <p>Estrategias persuasivas de descortesía verbal</p>	No, no eso no ha pasado yo creo los noticieros de Tv Perú hay profesionales que tienen total criterio para poder saber que ponen y no ponen y por qué.	Yo creo que, como te digo que si bien habido intentos y estoy suponiendo porque siempre se oyen rumores creo que no ha llegado a ese nivel por	No, no hay ninguna denuncia hasta ahorita, por lo menos en este año y medio, en este gobierno de que haya habido algún	En relación a la pregunta los entrevistados señalan que la información periodística llega sin ninguna condición, ni censura. Además de que el contenido periodístico es manejado con criterio y profesionalismo.
	Revisión del contenido periodístico	<p>Notas informativas</p> <p>Notas editoriales</p> <p>Opiniones</p> <p>Declaraciones</p> <p>Testimonios</p> <p>Imágenes</p> <p>Audios</p> <p>Edición o pautado de imágenes</p>		más denuncias que hayan llegado sobre despidos, pero no creo que hayan logrado influenciar al 100 por ciento en la pluralidad que hace algunos 5 o 6 años vive el canal.	tipo de manipulación de información. No hay algún tipo de escándalo respecto a una información o manipulación de información respecto a algo que no se haya querido sacar, camuflar u ocultar, digamos, en los medios del Estado, no existe nada al respecto.	

INFORMACIÓN / SUBCATEGORÍA: Censura Positiva			Pregunta 5: ¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura periodística por recibir acusaciones de elusión de responsabilidades?			
			INFORMANTES CLAVE			INTERSECCIÓN
			ENTREVISTADO 1:	ENTREVISTADO 2:	ENTREVISTADO 3:	ELEMENTOS COINCIDENTES
			Paola Pejoves	Juan Tello	Juan Carlos Ruiz	
Censura Positiva	Análisis del contenido periodístico	<p>Informaciones deliberadas</p> <p>Estrategias persuasivas de descortesía verbal</p>	<p>Igual, yo creo que falta información falta yo creo que al gobierno le falta documentarse, esa es la gran falla, más que decir no digas tal cosa, ellos no dicen nada, yo creo que allí se equivocan.</p>	<p>No la verdad que no, estoy tratando de ser nuevamente sincero contigo, si es que, habido el intento, eso si no lo puedo negar, pero al menos yo, no he sentido ese tipo de presión, o intento de censurar mi noticiero, las denuncias he sacado como al denunciante y como la respuesta del gobierno.</p>	<p>No, yo lo que veo más bien es precariedad en la gestión.</p>	<p>Se pudo observar tanto en los tres participantes que no consideraron que hubo algún tipo de censura por elusión de responsabilidades sin embargo bajo el testimonio de Juan Tello, este no niega que si es que hubo un intento este no logro concretarse.</p>
	Revisión del contenido periodístico	<p>Notas informativas</p> <p>Notas editoriales</p> <p>Opiniones</p> <p>Declaraciones</p> <p>Testimonios</p> <p>Imágenes</p> <p>Audios</p> <p>Edición o pautado de imágenes</p>				

INFORMACIÓN / SUBCATEGORÍA: Censura Positiva			Pregunta 6: ¿Cuáles de estas formas de censura por revisión al contenido periodístico consideraría Ud. que se han manifestado en el gobierno?			
			INFORMANTES CLAVE			INTERSECCIÓN
			ENTREVISTADO 1: Paola Pejoves	ENTREVISTADO 2: Juan Tello	ENTREVISTADO 3: Juan Carlos Ruiz	ELEMENTOS COINCIDENTES
Censura Positiva	<p>Análisis del contenido periodístico</p> <p>Revisión del contenido periodístico</p>	<p>Informaciones deliberadas</p> <p>Estrategias persuasivas de descortesía verbal</p>	<p>Por ejemplo, de repente no sacar algunas declaraciones de miembros de la oposición, de repente un poquito de, pero yo no sé si es censura del gobierno o es autocensura de nosotros mismos, a veces no consideramos a miembros de la oposición porque dices no es muy fuerte puede atacar al gobierno, y es que es una autocensura de repente nosotros ya sabemos que debemos ser lo más objetivos posibles, entonces no podemos ni tirarnos ni a la</p>	<p>Mira si bien en el canal no se ha manifestado directamente una mano que me diga no hagas esto o has esto, ha habido declaraciones de funcionarios que, si han sido un poco, un poco deliberadas, no sé si te acuerdas tu hace algunos meses como un ministro de transporte dijo como TV Perú debería ser amigo de nosotros, ese tipo de declaraciones siento que no se han llevado a la práctica, pero siento que debe haber tenido ese tipo de intención deber existido y creo que existe a través el gobierno pero no se han</p>	<p>No los hay visibles, eventualmente lo más cercano y eso no es censura, es que puede haber pedidos de orientar determinadas coberturas de determinados eventos del gobierno, pero eso no se llama censura, es una dirección periodística, una línea periodística de quién es el dueño, en este caso del canal, ¿no? O quién es el dueño de los medios de comunicación estatal. Pero eso ya es un tema de decisión, de dirección, es decir, yo puedo agarrar como canal público y decidir entre orientar la mayor cantidad de coberturas</p>	<p>Desde el contenido del fondo periodístico coinciden en que no existe censura en las declaraciones o manifiestos de los entrevistados.</p> <p>En este punto la libertad periodística se ve relativamente manipulada, siguiendo la pauta, que da el canal.</p> <p>La objetividad es relativa ya que por ser estatal hay que seguir las líneas de investigación del canal.</p> <p>En relación al contenido periodístico este sigue cierto guion, tiene relación con la dirección ya que no tiene el poder de decisión sobre el contenido.</p>

		<p>Notas informativas Notas editoriales Opiniones Declaraciones Testimonios Imágenes Audios Edición o pautado de imágenes</p>	<p>derecha ni a la izquierda, entonces a veces si pones a alguien que es muy duro tendrías que poner la contraparte y a veces esa es la duda, es una línea muy fina, que a veces no la sabes trazar</p>	<p>logrado manifestar en el canal aún.</p>	<p>hacia las actividades del gobierno o el gobierno central, o ampliar que esa cobertura no solamente implique el gobierno, sino también actividades del Congreso, o del Poder Judicial, o de otros organismos, o de la actividad pública en sí misma, de la de la sociedad o del país. Pero eso no se llama censura, simplemente es un tema de dirección. Es parte de tomar decisiones respecto a cuál es la línea periodística, cuál es el énfasis que quiero darle a la información. Eso no se llama censura, se llama dirección.</p>	
--	--	--	---	--	--	--

INFORMACIÓN / SUBCATEGORÍA: Censura Positiva	Pregunta 7: ¿Considera Ud. que estas formas de censura aplicadas, tuvieron como finalidad, preservar el interés nacional, en salvaguarda de la libertad de expresión?			
	INFORMANTES CLAVE			INTERSECCIÓN
	ENTREVISTADO 1: Paola Pejoves	ENTREVISTADO 2: Juan Tello	ENTREVISTADO 3: Juan Carlos Ruiz	ELEMENTOS COINCIDENTES

Censura Positiva	Análisis del contenido periodístico	<p>Informaciones deliberadas</p> <p>Estrategias persuasivas de descortesía verbal</p>	<p>Bueno, la autocensura yo creo que, si para preservar yo me imagino para no tener problemas con el gobierno, cuando es autocensura, pero censura yo no he visto, de verdad en este gobierno, por lo menos conmigo nunca, nunca me han dicho que decir que no decir, yo estoy libre.</p>	<p>No creo, si hubo algún tipo de censura, yo creo que es obvio es para favorecer al gobierno y sus instituciones políticas y no para ningún interés nacional, por eso te digo si ha habido y yo creo que hay rumores que ha habido intentos, y no creo ni quiero descartar que, en otros sectores del área, haya podido ver algún intento o flagrante en todo caso en mi caso no, no me he dado cuenta en todo caso, es claro de interés nacional</p>	<p>A ver ¿cuándo ha habido lo que se llama censura positiva, ¿no? No sacar información que hiera sensibilidades o que quiera libertades privadas o información privada sensible, como rostros, como niños, es decir, que eso sí es vamos a llamarlo Censura protocolizada justamente para no dañar sensibilidades o información privada que debemos velar como sociedad. En ese sentido, el canal de los medios públicos lo viene haciendo bien, como lo hacen todos los privados. Ahí no hay ningún problema. viene haciendo bien, como lo hacen todos los privados. Ahí no hay ningún problema.</p>	<p>Los entrevistados coinciden en que la censura positiva, como tal no se da, en todo caso cierta información sensible que debe cuidarse por proteger a menores de edad, por ejemplo, que podría ser una censura más bien protocolizada.</p>
	Revisión del contenido periodístico	<p>Notas informativas</p> <p>Notas editoriales</p> <p>Opiniones</p> <p>Declaraciones</p> <p>Testimonios</p> <p>Imágenes</p> <p>Audios</p> <p>Edición o pautado de imágenes</p>				

INFORMACIÓN / SUBCATEGORÍA: Censura Negativa	Pregunta 8: ¿Considera Ud. que el gobierno interviene en el control informativo al medio por manipulación o regulación de sus contenidos?			
	INFORMANTES CLAVE			INTERSECCIÓN
	ENTREVISTADO 1: Paola Pejoves	ENTREVISTADO 2: Juan Tello	ENTREVISTADO 3: Juan Carlos Ruiz	ELEMENTOS COINCIDENTES

Censura negativa	Intervención estatal por control a las informaciones	Manipulación informativa	Yo creo que a veces si, por el tema de acusaciones que a veces salen en otros medios no los rebotamos nosotros, por ejemplo, Willax, lo que sale en Willax no sale en el canal, porque a veces tiene una intención negativa, entonces nosotros debemos dejarnos llevar más que por opiniones por hechos.	NO, en todo caso a mi punto como productor no siento que haya llegado, no sé si el gerente o productor gerente, en todo caso el contacto del funcionario del gobierno es más con el presidente del directorio o con el gerente prensa yo soy un funcionario mando medio soy productor, en todo caso no he sentido por parte de mi gerente en los meses de julio y agosto de este año no he sentido algún direccionamiento a que yo desvié algún tipo de información o que cambié la información para beneficiar al gobierno.	Eso es una línea muy delgada, en términos de dirección y orientación lo tiene que hacer, no es una manipulación. Da una línea y eso es lo que tiene que seguir. De que manipule y quiera torcer la información y que esté distorsionando la verdad o lo que ocurre. Eso no se ve, no ocurre. No es que esté cambiando la verdad o mintiendo sobre lo que pasa en la realidad. No, para nada. No está mintiendo sobre la realidad, eso no ocurre.	La respuesta es contundente, cada medio, saca la información que según sus propias formas de dar a conocer lo que sucede en la realidad, política, el estado por su parte hace lo mismo, en este punto la intervención estatal no se da.
	Intervención estatal a la cobertura periodística					
	Intervención estatal al tratamiento informativo	Autocensura Sobre la línea editorial				

INFORMACIÓN / SUBCATEGORÍA: Censura Negativa	Pregunta 9: ¿Considera Ud. que los periodistas se autocensuran para evitar informar determinados temas que implican al gobierno o al control del propio medio?			
	INFORMANTES CLAVE			INTERSECCIÓN
	ENTREVISTADO 1: Paola Pejoves	ENTREVISTADO 2: Juan Tello	ENTREVISTADO 3: Juan Carlos Ruiz	ELEMENTOS COINCIDENTES

Censura negativa	<p>Intervención estatal por control a las informaciones</p> <p>Intervención estatal a la cobertura periodística</p> <p>Intervención estatal al tratamiento informativo</p>	<p>Manipulación informativa</p> <p>Regulación informativa</p> <p>Autocensura</p> <p>Sobre la línea editorial</p>	<p>Sí, pero una autocensura, creo que no es negativa si no positiva, yo creo que nos curamos en salud, porque queremos ser lo más objetivos posibles, entonces si todo el mundo dice una cosa del presidente, son opiniones, son calificativos, nosotros tenemos la responsabilidad como canal del estado es mayor, porque tenemos que ser lo más objetivos posibles y no dejarnos llevar por apasionamientos, la autocensura, si se puede decir, es que evitamos dar ciertas declaraciones, si se puede decir, no lo veo mal, yo creo que es para hacer un contenido lo más objetivo</p>	<p>Yo no creo que se autocensuren, pero sí creo que hay cierto de temor que al informar me imagino, yo no me autocensuro por ejemplo cuando tengo algún tipo de entrevistado lo consulto con mi gerente o mi productora general que tengo este invitado, cuando siento que el invitado no es un poco beligerante y pueda faltar el respeto por su manera de expresarse, no por su posición si no como te digo por su manera de expresarse, pero yo sí creo que</p>	<p>No, para nada. Al contrario, están siendo bastante libres y hasta dan su opinión con total libertad.</p>	<p>La autocensura es un término discutible, ya que cada quien tiene sus parámetros en relación a la información que deba transmitir, resaltan que hay alguna posibilidad de temor al informar más es una decisión personal, no hay control estatal a partir de ello.</p>
------------------	--	--	---	--	---	--

			<p>posible o lo cercano a la objetividad.</p>	<p>algunos jóvenes en algunos casos hemos sentido temor en decir caray esta información será muy fuerte para el gobierno en estos casi 13 años en TV Perú en algún momento he dicho y tu haz trabajado conmigo hemos dicho "este señor no será muy agresivo" pero agresivo en el sentido de faltar el respeto, en los últimos 5 años y aun en este gobierno se ha mantenido la pluralidad en todo caso del canal.</p>		
--	--	--	---	---	--	--

	<p>Intervención estatal al tratamiento informativo</p>	<p>Sobre la línea editorial</p>		<p>Vizcarra, Sagasti y Merino por tres días, y ha llegado Castillo y los primeros cuatro no hubo intento alguno de manejar la política informativa, del canal con Castillo no tengo pruebas para decirte que ha intentado, en todo caso no lo ha conseguido hacerlo creo que si bien hay gente que sienta que hay cierto tipo de temor por la misma forma política de gobierno por las mismas denuncias que tiene de copamiento de otras instituciones, creo que, en el canal, no sé qué ha pasado, pero creo que se ha seleccionado relativamente bien a la persona que está encargada del canal y a antiguo gerente que ya no está, pero creo en todo caso si ha habido algún tipo de presión no</p>	<p>en lo que yo le doy. Pero, aun así, ni siquiera es un tema de abarcarlo, y no porque no quisieran, si no porque no creo que pueden, podrían ser mucho más eficientes en trata mejor la noticia, e darle mucho mayor énfasis al tipo de información que ellos generan o de las acciones que ellos generan desde el gobierno central o del Estado. Y no lo hacen, porque no tienen la capacidad para hacerlo Si yo tuviese ese aparato, yo le pondría mayor énfasis en ese tratamiento, poniendo énfasis en lo que yo hago, pero eso está dentro de lo que es la dirección, el tener el control de la dirección, porque es el medio de comunicación que yo</p>	
--	--	---------------------------------	--	--	---	--

				<p>ha logrado manifestarse dentro de la agenda informativa del canal aún,</p>	<p>financio, que yo controlo y que está dentro de mi administración, mi mando, mi alta dirección. Eso no es manipulatorio y no es que yo tenga un control oscuro o raro, o que sea negativo sobre el tema. No, todo lo contrario. Eso no limita la libertad de expresión, es todo lo contrario.</p>	
--	--	--	--	---	---	--

Anexo 6: Consentimiento Informado



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC:
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ / 20338915471	
Nombre del Titular o Representante legal:	
MÓNICA MARÍA DÍAZ GARCÍA	DNI: 10221919

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [x], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación:	
Evaluación de la censura positiva y negativa en la información periodística de TVPERÚ, septiembre-octubre, Lima, 2022	
Nombre del Programa Académico: Proyecto de investigación	
Autores:	DNI:
Marmanillo Gamarra, Rocío	09907210
Vizconde Huaranga, Rogelio	74300641

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: 04/08/2022

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

Dra MÓNICA M. DÍAZ GARCÍA
Gerente General

Firma: _____

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*). Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

Correo de solicitud para el consentimiento del IRTP

The image shows a Gmail interface with two screenshots of an email exchange. The top screenshot shows an incoming email from Rocio Marmanillo Gamarra to Alicia Matutina López Callirgos. The email subject is "Solicito apoyo para firma de Consentimiento Informado para la obtención de grado académico". The body of the email explains that the sender is working on a thesis titled "Evaluación de la censura positiva y negativa en la información periodística de TVPERU, septiembre-octubre, Lima, 2022" and requests support for signing an informed consent form. The bottom screenshot shows a reply from Alicia Matutina López Callirgos, dated August 4th, 2022, stating that she has provided the signed document as requested.

Redactor

Recibidos 1,396

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 7

Más

Etiquetas +

Rogelio Vizconde

CONSENTIMIENTO

Activo

irtp

Solicito apoyo para firma de Consentimiento Informado para la obtención de grado académico

Recibidos x

Rocio Marmanillo Gamarra <rmarmanillo@irtp.gob.pe>
para Mesa, alopez, bcc: Gina, bcc: produccionradionacional

Señora
ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS
Jefe de la Oficina de administración del IRTP

Presente, --

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted con el fin de saludarla y cordialmente solicitarle de su generoso apoyo ya que me encuentro desarrollando mi proyecto de investigación de tesis titulada "Evaluación de la censura positiva y negativa en la información periodística de TVPERU, septiembre-octubre, Lima, 2022" cuyo objetivos busca establecer cómo se desarrolla el trabajo del área de prensa a la hora del proceso productivo mediático y cómo opera las representaciones sobre objetividad y censura en las prácticas laborales de los trabajadores de prensa de los medios de comunicación del estado en el Perú, por tal motivo solicito completar el consentimiento informado que como norma para la presentación de mi sustentación de tesis debo tener, y cuya información será de tratamiento netamente académico, por lo que se guardará la confidencialidad correspondiente.

Quisiera resaltar que este proyecto de investigación es con el fin de obtener mi **grado académico de Bachiller de la Universidad César Vallejo**, grado que me ayudará a crecer profesionalmente.

Adjunto el formato de consentimiento informado en Word para que pueda ser completado, firmado y sellado y devuelto escaneado, el cual será emitido a la casa de estudios en mención.

Agradecida por la atención, quedo de usted,
Cordialmente,

18°C Mayorm. nubl... 19:09 18/11/2022

CONSENTIMIENTO

Activo

irtp

Alicia Matutina López Callirgos <alopez@irtp.gob.pe>
para mi

Estimada Rocio

En atención a lo solicitado, remito el documento debidamente firmado

saludos,

Alicia Lopez

El jue, 30 jun 2022 a las 14:29, Rocio Marmanillo Gamarra (<rmarmanillo@irtp.gob.pe>) escribió:

...

Alicia Matutina López Callirgos

Oficina de Administración
Jefe
619-0707 Anexo : 3300 Móvil: --
alopez@irtp.gob.pe
www.irtp.gob.pe
Sede Central: Av José Gálvez N° 1040 - Santa Beatriz

Rogelio Vizconde

18°C Mayorm. nubl... 19:10 18/11/2022

Anexo 7: Cartas dirigidas a juicios de expertos

a) CARTA DE PRESENTACIÓN

Mgtr: Carmen Elena Botto Paucar

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la carrera profesional de Ciencias de la Comunicación requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para desarrollar nuestro proyecto de investigación y con la cual adoptaremos el grado de Licenciado en Ciencias de la Comunicación

El título de nuestro proyecto de investigación es: **Evaluación de la censura positiva y negativa en la información periodística de TVPERÚ, Julio-Agosto, Lima, 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a Usted, ante su connotada experiencia en temas de periodismo, comunicación y gestión pública.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de Usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Marmanillo
Gamarra
Rocio



Vizconde
Huaranga
Rogelio

**c) DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y
SUBCATEGORÍAS:**

Categoría: Censura

Alzuru (2009), clasifica la censura en dos formas: la censura positiva, aquella que se presenta cuando las autoridades llegan a intervenir en el análisis y revisión del contenido periodístico con la finalidad de salvaguardar la seguridad nacional y evitar el abuso que se pueda hacer de la libertad de expresión y la censura negativa, como la intervención del Estado dificultando la labor periodística.

Subcategoría de la categoría:

Subcategoría 1: Censura positiva

La censura positiva es algo que se encuentra plasmado en la Constitución y tratados internacionales, donde incluso en donde el Estado puede restringir la información, dejando en claro que información o expresiones actualmente prohibidas y sujetas a la responsabilidad posterior que prescribe la ley. (Alzuru, 2009, p. 87).

Subcategoría 2: Censura negativa

Alzuru (2009), el mismo estado actúa como principal obstáculo al intentar llevar a cabo un trabajo periodístico y flujo de investigación. Se puede llegar a ejercer de una manera directa cuando las normas ya establecidas se expresan a favor del estado para coactar el acceso el acceso y la difusión de mensajes periodísticos e informativos de manera "legal".

d) **MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS SUBCATEGORÍAS**

Categoría: Censura

SUBCATEGORÍA	INDICADORES	Ítems
Censura Positiva	Análisis del contenido periodístico	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura al medio por informaciones políticas deliberadas?
		¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por imputaciones de fracaso o incompetencia en su labor?
		¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por recibir acusaciones de esconder intenciones políticas?
		¿Considera Ud. que el gobierno ha censurado las informaciones periodísticas por restarle credibilidad?
		¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura periodística por recibir acusaciones de elusión de responsabilidades?
	Revisión del contenido periodístico	¿Cuáles de estas formas de censura por revisión al contenido periodístico consideraría Ud. que se han manifestado en el gobierno?

		¿Considera Ud. que estas formas de censura aplicadas tuvieron como finalidad, preservar el interés nacional, en salvaguarda de la libertad de expresión?
--	--	--

Censura negativa	Intervención estatal por control a las informaciones	¿Considera Ud. que el gobierno interviene en el control informativo al medio por manipulación o regulación de sus contenidos?
	Intervención estatal a la cobertura periodística	¿Considera Ud. que los periodistas se autocensuran para evitar informar determinados temas que implican al gobierno o al control del propio medio?
	Intervención estatal al tratamiento informativo	¿Considera Ud. que el tratamiento informativo del medio depende de la injerencia total del gobierno sobre su línea editorial?

Fuente: Elaboración propia

	Subcategoría/ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Categoría : Censura positiva y negativa							
	Subcategoría 1: Censura positiva	Si	No	Si	No	Si	No	

1	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura al medio por informaciones políticas deliberadas?	X		X		X		
---	--	---	--	---	--	---	--	--

2	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por imputaciones de fracaso o incompetencia en su labor?	X		X		X		
3	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por recibir acusaciones al esconder intenciones políticas?	X		X		X		
4	¿Considera Ud. que el gobierno ha censurado las informaciones periodísticas por restarle credibilidad?							
5	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura periodística por recibir acusaciones de elusión de responsabilidades?	X		X		X		
6	¿Cuáles de estas formas de censura por revisión al contenido periodístico consideraría Ud. que se han manifestado en el gobierno?	X		X		X		
7	¿Considera Ud. que estas formas de censura aplicadas tuvieron como finalidad, preservar el interés nacional, en salvaguarda de la libertad de expresión?	X		X		X		
	Subcategoría 2: Censura negativa	Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿Considera Ud. que el gobierno interviene en el control informativo al medio por manipulación o regulación de sus contenidos?	X		X		X		
9	¿Considera Ud. que los periodistas se autocensuran para evitar informar determinados temas que implican al gobierno o al control del propio medio?	X		X		X		

10	¿Considera Ud. que el tratamiento informativo del medio depende de la injerencia total del gobierno sobre su línea editorial?	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Botto Pasco, Carmen Elena

DNI: 09648573

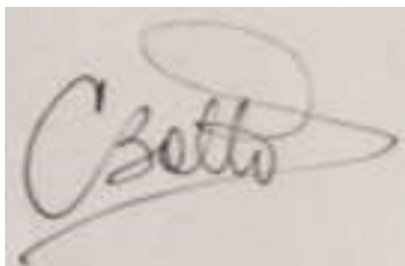
Especialidad del validador: Periodista y docente universitario

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

e) *19 de junio del 2022*



Firma del Experto Informante.

f)

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mgr: Rosa María Rojas Aguilar

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la carrera profesional de Ciencias de la Comunicación requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para desarrollar nuestro proyecto de investigación y con la cual adoptaremos el grado de Licenciado en Ciencias de la Comunicación

El título de nuestro proyecto de investigación es: **Evaluación de la censura positiva y negativa en la información periodística de TVPERÚ, Julio-Agosto, Lima, 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a Usted, ante su connotada experiencia en temas de periodismo, comunicación y gestión pública.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de Usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Marmanillo Gamarra Rocio



Vizconde Huaranga Rogelio

h) DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS:

Categoría: Censura

Alzuru (2009), clasifica la censura en dos formas: la censura positiva, aquella que se presenta cuando las autoridades llegan a intervenir en el análisis y revisión del contenido periodístico con la finalidad de salvaguardar la seguridad nacional y evitar el abuso que se pueda hacer de la libertad de expresión y la censura negativa, como la intervención del Estado dificultando la labor periodística.

Subcategoría de la categoría:

Subcategoría 1: Censura positiva

La cesura positiva es algo que se encuentra plasmado en la Constitución y tratados internacionales, donde incluso en donde el Estado puede restringir la información, dejando en claro que información o expresiones actualmente prohibidas y sujetas a la responsabilidad posterior que prescribe la ley. (Alzuru, 2009, p. 87).

Subcategoría 2: Censura negativa

Alzuru (2009), el mismo estado actúa como principal obstáculo al intentar llevar a cabo un trabajo periodístico y flujo de investigación. Se puede llegar a ejercer de una manera directa cuando las normas ya establecidas se expresan a favor del estado para coactar el acceso el acceso y la difusión de mensajes periodísticos e informativos de manera "legal".

i) **MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS SUBCATEGORÍAS**

Categoría: Censura

SUBCATEGORÍA	INDICADORES	Ítems
Censura Positiva	Análisis del contenido periodístico	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura al medio por informaciones políticas deliberadas?
		¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por imputaciones de fracaso o incompetencia en su labor?
		¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por recibir acusaciones de esconder intenciones políticas?
		¿Considera Ud. que el gobierno ha censurado las informaciones periodísticas por restarle credibilidad?
		¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura periodística por recibir acusaciones de elusión de responsabilidades?
	Revisión del contenido periodístico	¿Cuáles de estas formas de censura por revisión al contenido periodístico consideraría Ud. que se han manifestado en el gobierno?

		¿Considera Ud. que estas formas de censura aplicadas tuvieron como finalidad, preservar el interés nacional, en salvaguarda de la libertad de expresión?
--	--	--

Censura negativa	Intervención estatal por control a las informaciones	¿Considera Ud. que el gobierno interviene en el control informativo al medio por manipulación o regulación de sus contenidos?
	Intervención estatal a la cobertura periodística	¿Considera Ud. que los periodistas se autocensuran para evitar informar determinados temas que implican al gobierno o al control del propio medio?
	Intervención estatal al tratamiento informativo	¿Considera Ud. que el tratamiento informativo del medio depende de la injerencia total del gobierno sobre su línea editorial?

Fuente: Elaboración propia

	Subcategoría/ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
	Categoría: Censura positiva y negativa							
	Subcategoría 1: Censura positiva	Si	No	Si	No	Si	No	

1	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura al medio por informaciones políticas deliberadas?	X		X		X		
2	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por imputaciones de fracaso o incompetencia en su labor?	X		X		X		
3	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por recibir acusaciones de esconder intenciones políticas?	X		X		X		
4	¿Considera Ud. que el gobierno ha censurado las informaciones periodísticas por restarle credibilidad?	X		X		X		
5	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura periodística por recibir acusaciones de elusión de responsabilidades?	X		X		X		
6	¿Cuáles de estas formas de censura por revisión al contenido periodístico consideraría Ud. que se han manifestado en el gobierno?	X		X		X		

	Subcategoría/ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
	Categoría: Censura positiva y negativa							
	Subcategoría 1: Censura positiva	Si	No	Si	No	Si	No	

7	¿Considera Ud. que estas formas de censura aplicadas tuvieron como finalidad, preservar el interés nacional, en salvaguarda de la libertad de expresión?	x		x		x		
	Subcategoría 2: Censura negativa	Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿Considera Ud. que el gobierno interviene en el control informativo al medio por manipulación o regulación de sus contenidos?	X		X		X		
9	¿Considera Ud. que los periodistas se autocensuran para evitar informar determinados temas que implican al gobierno o al control del propio medio?	X		X		X		
10	¿Considera Ud. que el tratamiento informativo del medio depende de la injerencia total del gobierno sobre su línea editorial?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: ROJAS AGUILAR, Rosa María

DNI: 07499072

Especialidad del validador: Periodista, directora de Comunicaciones

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

19 de septiembre del 2022

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned above a horizontal dashed line.

Firma del Experto Informante.

k) **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Mgtr: Elvira Susana Rodríguez Herrera

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la carrera profesional de Ciencias de la Comunicación requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para desarrollar nuestro proyecto de investigación y con la cual adoptaremos el grado de Licenciado en Ciencias de la Comunicación

El título de nuestro proyecto de investigación es: **Evaluación de la censura positiva y negativa en la información periodística de TVPERÚ, Julio-Agosto, Lima, 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a Usted, ante su connotada experiencia en temas de periodismo, comunicación y gestión pública.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de Usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Marmanillo Gamarra Rocío



Vizconde Huaranga Rogelio

m) DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS

SUBCATEGORÍAS:

Categoría: Censura

Alzuru (2009), clasifica la censura en dos formas: la censura positiva, aquella que se presenta cuando las autoridades llegan a intervenir en el análisis y revisión del contenido periodístico con la finalidad de salvaguardar la seguridad nacional y evitar el abuso que se pueda hacer de la libertad de expresión y la censura negativa, como la intervención del Estado dificultando la labor periodística.

Subcategoría de la categoría:

Subcategoría 1: Censura positiva

La cesura positiva es algo que se encuentra plasmado en la Constitución y tratados internacionales, donde incluso en donde el Estado puede restringir la información, dejando en claro que información o expresiones actualmente prohibidas y sujetas a la responsabilidad posterior que prescribe la ley. (Alzuru, 2009, p. 87).

Subcategoría 2: Censura negativa

Alzuru (2009), el mismo estado actúa como principal obstáculo al intentar llevar a cabo un trabajo periodístico y flujo de investigación. Se puede llegar a ejercer de una manera directa cuando las normas ya establecidas se expresan a favor del estado para coactar el acceso el acceso y la difusión de mensajes periodísticos e informativos de manera "legal".

n) **MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS SUBCATEGORÍAS**

Categoría: Censura

SUBCATEGORÍA	INDICADORES	Ítems
Censura Positiva	Análisis del contenido periodístico	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura al medio por informaciones políticas deliberadas?
		¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por imputaciones de fracaso o incompetencia en su labor?
		¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por recibir acusaciones de esconder intenciones políticas?
		¿Considera Ud. que el gobierno ha censurado las informaciones periodísticas por restarle credibilidad?
		¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura periodística por recibir acusaciones de elusión de responsabilidades?
	Revisión del contenido periodístico	¿Cuáles de estas formas de censura por revisión al contenido periodístico consideraría Ud. que se han manifestado en el gobierno?

		¿Considera Ud. que estas formas de censura aplicadas tuvieron como finalidad, preservar el interés nacional, en salvaguarda de la libertad de expresión?
--	--	--

Censura negativa	Intervención estatal por control a las informaciones	¿Considera Ud. que el gobierno interviene en el control informativo al medio por manipulación o regulación de sus contenidos?
	Intervención estatal a la cobertura periodística	¿Considera Ud. que los periodistas se autocensuran para evitar informar determinados temas que implican al gobierno o al control del propio medio?
	Intervención estatal al tratamiento informativo	¿Considera Ud. que el tratamiento informativo del medio depende de la injerencia total del gobierno sobre su línea editorial?

Fuente: Elaboración propia

Subcategoría/ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
	Si	No	Si	No	Si	No	
Categoría: Censura positiva y negativa							
Subcategoría 1: Censura positiva	Si	No	Si	No	Si	No	

1	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura al medio por informaciones políticas deliberadas?	X		X		X		
2	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por imputaciones de fracaso o incompetencia en su labor?	X		X		X		
3	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura por recibir acusaciones de esconder intenciones políticas?	X		X		X		
4	¿Considera Ud. que el gobierno ha censurado las informaciones periodísticas por restarle credibilidad?	X		X		X		
5	¿Considera Ud. que el gobierno ejerció censura periodística por recibir acusaciones de elusión de responsabilidades?	X		X		X		
6	¿Cuáles de estas formas de censura por revisión al contenido periodístico consideraría Ud. que se han manifestado en el gobierno?	X		X		X		
7	¿Considera Ud. que estas formas de censura aplicadas tuvieron como finalidad, preservar el interés nacional, en salvaguarda de la libertad de expresión?	X		X		X		
	Subcategoría 2: Censura negativa	Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿Considera Ud. que el gobierno interviene en el control informativo al medio por manipulación o regulación de sus contenidos?	X		X		X		

9	¿Considera Ud. que los periodistas se autocensuran para evitar informar determinados temas que implican al gobierno o al control del propio medio?	X		X		X		
10	¿Considera Ud. que el tratamiento informativo del medio depende de la injerencia total del gobierno sobre su línea editorial?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Elvira Susana Rodríguez Herrera

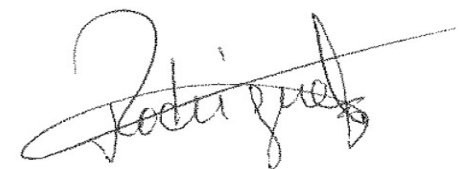
DNI: 10277204

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Especialidad del validador: Periodista



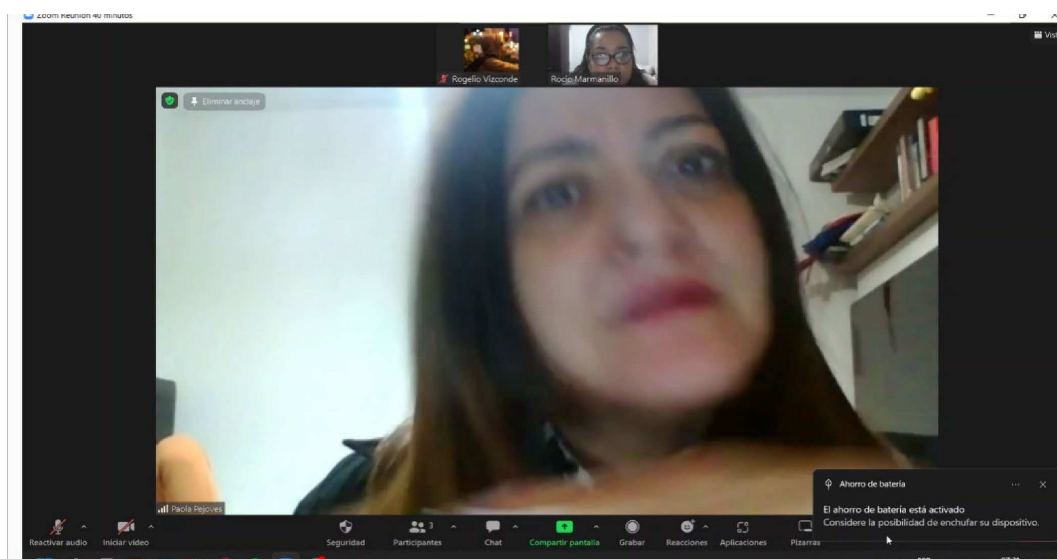
Firma del Experto Informante.

Anexo 8: Entrevistas

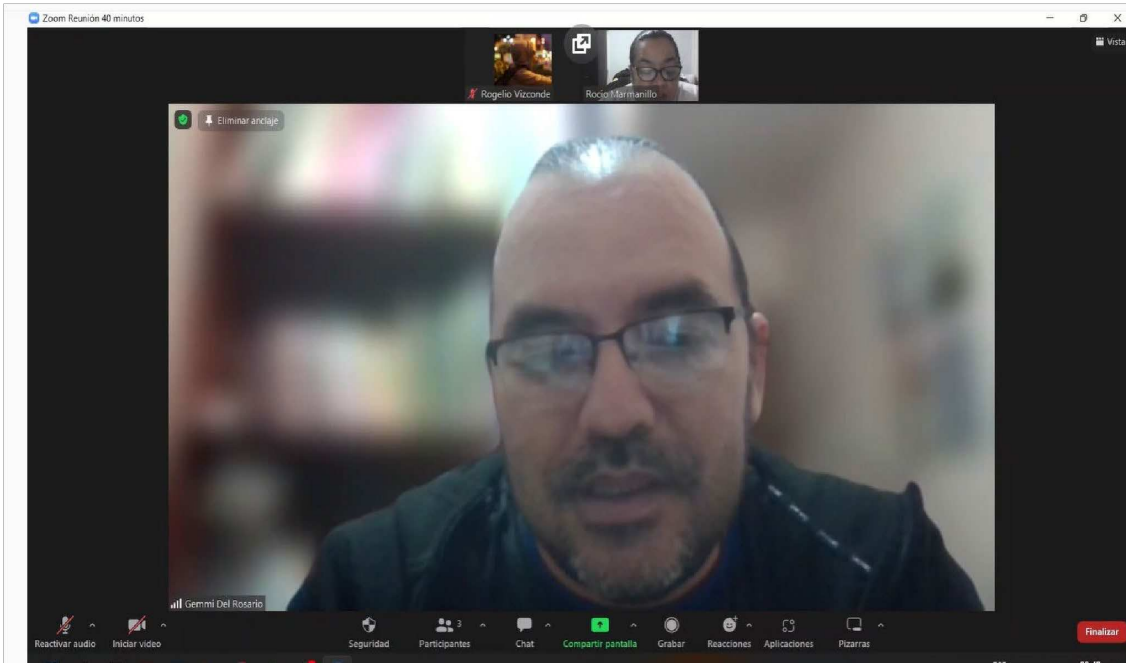
ENTREVISTAS Nª1 JUAN CARLOS RUIZ PERIODISTA Y ANALISTA POLÍTICO



ENTREVISTA Nª2 PAOLA PEJOVES CONDUCTORA DE TV PERÚ NOTICIAS



ENTREVISTA Nª2 JUAN TELLO PRODUCTOR DE TV PERÚ NOTICIAS



Anexo 9: V de Aiken Anexo 10: Casos

LA FICHA QUE RELLENAN LOS VALIDADORES ES DICOTOMICA

ÍTEMS	V 1	V 2	V3	SUMA	V DE AIKEN
1	1	1	1	3	1.00
2	1	1	1	3	1.00
3	1	1	1	3	1.00
4	1	1	1	3	1.00
5	1	1	1	3	1.00
6	1	1	1	3	1.00
7	1	1	1	3	1.00
8	1	1	1	3	1.00
9	1	1	1	3	1.00
10	1	1	1	3	1.00
					1.00

Codificación de respuesta de Jueces
Apreciación Positiva : 1
Apreciación Negativa : 0

Formula de V de Aiken
$V = S / n (c-1)$

V de Aiken	1.00
------------	------

El Coeficiente de V de Aiken es de 1.00 , quiere decir que el instrumento de recolección de datos tiene excelente validez

El coeficiente tiene un valor que va desde el 0 hasta 1, mientras el numero se acerque más al 1 significa que tiene mayor validez, en este caso el cuestionario evaluado

Caso 1

Fuente: Seminario Expresión – 02 Ago 2022

<https://www.semanarioexpresion.com/Presentacion/noticia2.php?categoria=Columnas¬icia=2647&edicionbuscada=1262>

Ricardo Burgos Rojas, decano del colegio de periodistas del Perú, expreso que si bien es cierto existe en nuestro país una libertad de expresión pero que también esta misma esta siento mutilada con acciones tomadas por los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Semanario Expresión Mi Expresión Categorías Noticias del día Imágenes Acerca de Contacto Edición a buscar... Buscar

Texto a buscar... Buscar

DECANO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ: “La libertad de expresión en el Perú viene siendo mutilada”

Escribe: **Semanario Expresión**
Edición N° 1262

comentarios

Me gusta Sé el primero de tus amigos en indicar que te gusta. Compartir 0



REVISAR TAMBIEN LAS ÚLTIMAS NOTICIAS:

SEÑALA GERENTE GENERAL DE EPSEL: “Suministro de agua potable está garantizado”

1s://www.semanarioexpresion.com/Presentacion/img/noticias/cl_columnistas/RicardoBurgos1262.jpg

Caso 2 Fuente: La Gasetta – 02 Ago 2022

<https://gaceta.es/iberosfera/la-defensoria-del-pueblo-de-peru-reprende-a-castillo-por-sus-ataques-a-medios-de-comunicacion20220802-2240/>

La defensoría del pueblo incrimino al presidente de la republica Pedro Castillo por sus criticas a la cadena televisiva Panamericana de Televisión por la publicación de información supuestamente falsa sobre presuntas comisiones insistiendo a que en palabras del mismo presidente, los funcionarios públicos están sujetos a “un mayor escrutinio y a la crítica ciudadana”

CASTILLO BUSCA LA CENSURA

La Defensoría del Pueblo de Perú reprende a Castillo por sus ataques a los medios



Caso 3

Fuente: La República - 14 NOV 2020 <https://larepublica.pe/sociedad/2020/11/14/periodistas-de-tv-peru-se-pronuncian-frente-al-intento-de-censura-a-marchas/>

En este pronunciamiento, los trabajadores de TV Perú rechazan cualquier intento de censura y lamentan la salida reciente de sus colegas. “Los abajo firmantes somos un grupo de periodistas de TV Perú Noticias y lamentamos la salida de los funcionarios que venían realizando un trabajo profesional con el objetivo de ofrecer a la población una televisión pública de calidad”, iniciaron en su comunicado.



Caso 4

FUENTE : TV PERÚ 18 OCT 2018 <https://www.tvperu.gob.pe/noticias/locales/ipys-protesta-por-censura-a-periodista-de-tv-peru>

El Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) emitió una protesta por la medida restrictiva ejercida desde la bancada de Fuerza Popular contra la libertad de expresión de Shyla Herrera Yui, periodista de TV Perú, por la publicación de una caricatura sobre la situación legal de Keiko Fujimori en su cuenta personal y privada de Facebook y fuera de su horario laboral.

<https://www.youtube.com/watch?v=WwAHC73Qc4I&t=4s>





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MONTENEGRO DIAZ DENIS JOSE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Evaluación de la censura positiva y negativa en la información periodística de TVPERÚ, Julio-Agosto, Lima, 2022", cuyos autores son VIZCONDE HUARANGA ROGELIO ALEXANDER, MARMANILLO GAMARRA ROCIO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MONTENEGRO DIAZ DENIS JOSE DNI: 25768012 ORCID: 0000-0001-7448-8051	Firmado electrónicamente por: DJMONTENEGROM el 30-11-2022 15:58:50

Código documento Trilce: TRI - 0438441